

ANDRÉS FELIPE BERMONT BARRERA

**LA “IDEOLOGÍA DE GÉNERO” EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
ESCRITA: EL ESPECTADOR**

(Maestría en Derecho del Estado con Énfasis en Derecho Público)

Bogotá D.C., Colombia

2020

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO
MAESTRIA EN DERECHO DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN DERECHO
PÚBLICO

Rector: **Dr. Juan Carlos Henao Pérez**

Secretaria General: **Dra. Marta Hinestrosa Rey**

Decana Facultad de Derecho: **Dra. Adriana Zapata Giraldo**

Directora Departamento

Derecho Constitucional **Dra. Magdalena Correa**

Directora de Tesis: **Dra. Carolina Vergel Tovar**

Examinadores: **Dr. Federico Suárez**

Dr. Iván Otero

Abogado de la Universidad Externado de Colombia. Estudiante de Maestría en Derecho del Estado con Énfasis en Derecho Público de la misma casa de estudios. Actualmente, Abogado en la Firma Medellín & Durán Abogados.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	7
OBJETIVO GENERAL.....	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	8
METODOLOGÍA.....	9
EL MEDIO ANALIZADO: EL ESPECTADOR.....	11
1. ANÁLISIS DEL CUBRIMIENTO INFORMATIVO DEL DEBATE SOBRE LA “IDEOLOGÍA DE GÉNERO” EN EL PORTAL WEB DEL PERIÓDICO EL ESPECTADOR.....	13
Cuadro 1. Número de notas de prensa encontradas en la investigación.....	13
1.1. Primer Hito: Debate en torno a las cartillas de educación sexual..	14
Cuadro 2. Número de argumentos falaciosos o de falacias encontradas en el análisis del primer hito.....	16
1.2. Segundo Hito: Debate en el marco de la campaña del plebiscito por la paz y propuestas para el nuevo acuerdo.....	18
Cuadro 3. Número de argumentos falaciosos o de falacias encontradas en el análisis del segundo hito.....	22
1.3. Tercer hito: Etapa post acuerdo final.	23
Cuadro 4. Número de argumentos falaciosos o de falacias encontradas en el análisis del tercer hito.	24
COMENTARIOS FRENTE AL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO.	25
2. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE ESTRUCTURACIÓN DEL “FRAMING” O “ENCUADRE” PARA CADA UNO DE LOS HITOS PLANTEADOS	

2.1. DEBATE SOBRE CARTILLAS DE EDUCACIÓN SEXUAL EN LOS COLEGIOS	28
Elementos generales de caracterización del primer hito:.....	28
2.1.1. Encuadramiento del conflicto:	31
2.1.2. Encuadramiento de atribución de responsabilidad:	40
2.1.3. Encuadramiento moral:	42
2.1.4. Encuadramiento de las consecuencias:	46
2.2. DEBATE EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DEL PLEBISCITO POR LA PAZ Y PROPUESTAS PARA EL NUEVO ACUERDO.	47
Elementos generales de caracterización del segundo hito:.....	47
2.2.1. Encuadramiento del conflicto:	48
2.2.2. Encuadramiento de atribución de responsabilidad:	58
2.2.3. Encuadramiento moral:	60
2.2.4. Encuadramiento de las consecuencias:	63
2.3. ETAPA POST ACUERDO FINAL	64
Elementos generales de caracterización del tercer hito:.....	64
2.3.1. Encuadramiento de conflicto:	64
3. CONCLUSIONES	68
BIBLIOGRAFÍA	71
ANEXO 1. Base de datos.	

RESUMEN

Este documento presenta el análisis de cómo abordó, aportó y argumentó la plataforma web del Periódico El Espectador en el debate suscitado en torno a la “ideología de género” en tres momentos diferentes de la realidad nacional, los cuales hemos denominado hitos.

Un primer hito será el relacionado con el debate por la publicación de unas supuestas cartillas de educación sexual, las cuales fueron endilgadas al Ministerio de Educación Nacional y que mostraban a una pareja de hombres sosteniendo relaciones sexuales.

Un segundo hito que se desarrolla en el marco de la campaña por el plebiscito por la paz del año 2016 y las propuestas realizadas después de que en las urnas ganara el “no”.

Un tercer hito que aborda la etapa post acuerdo final y que tiene como límite para el estudio el 04 de octubre de 2017.

El presente estudio, se desarrolló a través de la búsqueda de notas de prensa, su sistematización en una base de datos, el estudio de la misma a través de un análisis cuantitativo y cualitativo, para finalmente mediante la metodología del “framing”, responder unas preguntas orientadoras y así encuadrar el conflicto.

Palabras clave: Ideología de género, Periódico El Espectador, enfoque de género, nota de prensa, editorial, columna de opinión, framing.

LA “IDEOLOGÍA DE GÉNERO” EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITA: EL ESPECTADOR

INTRODUCCIÓN.

El trabajo que se presenta a continuación parte de una iniciativa liderada y dirigida por la docente investigadora del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia, Carolina Vergel, en el que se aborda el estudio sobre el tratamiento dado por diversos diarios con cubrimiento nacional y/o regional a la llamada “ideología de género”, especialmente en tres hitos o momentos, estos son, en primer lugar, el debate surgido con la supuesta expedición de una cartilla de educación sexual producida por el Ministerio de Educación Nacional, en segundo lugar, el debate durante la campaña del plebiscito por la paz y, en tercer lugar, el debate durante el post acuerdo final.

Más precisamente, para la realización del presente proyecto de investigación, fueron seleccionados dos (2) periódicos de circulación diaria y nacional: El Tiempo, con 850.000 lectores¹ y El Espectador con 240.000 lectores²; un (1) periódico de circulación nacional pero quincenal, cinco (5) periódicos de circulación diaria y regional así: El Colombiano (Antioquia) con 166.000 lectores³; El País (Sur Occidente Colombiano) con 131.000 lectores⁴; El Heraldillo (Barranquilla y Caribe Colombiano) con 86.000 lectores⁵; y el Nuevo Siglo (Bogotá) con menos de 20.000 lectores⁶; una (1) revista de circulación nacional y publicación semanal, la Revista Semana con 1.420.000 lectores⁷, y el portal web de información La Silla Vacía con

¹ Boletín 37. Ranking Prensa. (2016). Estudio General de Medios Colombia. Recuperado de: <http://www.acimcolombia.com/wp-content/uploads/2016/09/B37-Prensa-EGM22016.pdf>

² Ibidem.

³ Ibidem.

⁴ Ibidem.

⁵ Ibidem.

⁶ Boletín 58. Ranking Prensa Bogotá. (2016). Estudio General de Medios Colombia. Recuperado de: <http://www.acimcolombia.com/wp-content/uploads/2016/09/B58-Prensa-Bogot%C3%A1.pdf>

⁷ Acim Colombia. (2016). Recuperado de: <http://www.acimcolombia.com/wp-content/uploads/2016/09/B53-Revistas-Independientes.pdf>.

30.000 lectores⁸. Estos medios de comunicación no fueron escogidos al azar, ello obedeció a que son los que cuentan con mayor trayectoria en nuestro país y los más leídos por los colombianos, según la Encuesta General de Medios realizada por la ACIM⁹ en la “Entrega Ola 2-2016”, y también por ser los diarios que cuentan con un portal web que permite hacer búsqueda interna por palabras clave, como se precisará más adelante en el punto sobre metodología.

OBJETIVO GENERAL.

Analizar cómo algunos medios de comunicación con plataforma web, abordaron y argumentaron en el debate de la ideología de género, comparando las variaciones del debate en los tres hitos ya mencionados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

(i) Analizar cómo los medios de comunicación cubren la dinámica social generada por las cartillas de educación sexual y a quién le atribuyen responsabilidades frente al conflicto, estableciendo los elementos axiológicos y parámetros morales que hacen parte del debate e identificando las consecuencias que, a su juicio, surgen de la controversia.

(ii) Determinar la forma en que los medios de comunicación presentaron el debate en torno a la “ideología de género” a propósito de la campaña electoral que antecedió al plebiscito del 2 de octubre de 2016, cuyo propósito era refrendar los Acuerdos de Paz firmados entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC-EP, identificando los responsables del conflicto y de los resultados del plebiscito, los argumentos morales, los elementos axiológicos utilizados y las consecuencias del debate.

⁸ Van Hoof, B. (2013) Casos de estudio sobre empresas colombianas: el valor del periodismo independiente. Multilateral investment fund. Universidad de los Andes. Pág. 6. Recuperado de: http://academiab.org/wp-content/uploads/2015/03/EL-VALOR-DEL-PERIODISMO-INDEPENDIENTE_Case-Colombia_1.pdf

⁹ Asociación sin ánimo de lucro, democrática, que tiene como objetivo, realizar investigación, medición y control de audiencia y comportamiento de los diferentes medios de comunicación o publicidad a través de investigaciones y estudios de carácter periódico. Tomado de: <http://www.acimcolombia.com/quienes-somos/>

(iii) Establecer si hay algún tipo de conflicto identificado por los medios de comunicación en donde juegue un rol el concepto de “ideología de género” en la fase del post-acuerdo final de paz, analizando una vez más, a quién le atribuyen la responsabilidad y qué tipo de argumentos y de falacias pesan en el debate en general y cuáles son sus particularidades.

METODOLOGÍA.

Una vez definidos los objetivos de esta investigación, se procedió a elaborar una gran base de datos, la cual se presenta como anexo del presente documento, con las notas periodísticas publicadas por el diario El Espectador, en un lapso de tiempo comprendido entre el 7 de agosto de 2016 hasta el 4 de octubre de 2017, seleccionadas por su relación directa e indirecta con la problemática que sobre la “ideología de género” se ha suscitado recientemente en el país, a partir de una batería de “palabras clave”. En dicha base de datos se sistematizó cada nota de prensa, consignando: fecha de la publicación, título, sección, autor, hipervínculo en el que pueden ser encontradas, tipo de publicación (reportaje, entrevista, nota de prensa o columna de opinión) y fuentes consultadas; esto con el fin de homogenizar y poder cuantificar los aspectos más relevantes del corpus objeto de análisis de nuestra investigación.

Posteriormente, se procedió a hacer una reseña de cada nota, identificando los tipos de falacias presentes en ella, según la taxonomía argumentativa propuesta por Anthony Weston en su libro “Las claves de la argumentación¹⁰”. Las falacias identificadas se encuentran en las casillas denominadas “argumento/falacia” de la base de datos que se anexa a este documento. Por otra parte, de forma complementaria se identificaron los tipos de argumentos existentes en las notas de prensa, las cuales se incluyeron en la casilla denominada “observaciones”.

En este punto, es importante indicar que la identificación de las falacias se limitó a una lista específica de tipos, los cuales se presentan a continuación:

¹⁰ WESTON Anthony. Las claves de la argumentación. Decimoprimer Edición. Editorial Ariel S.A. Barcelona España.

- Falacia ad hominem: “Atacar a la persona de la autoridad alegada, en vez de atacar sus cualificaciones”¹¹.
- Llamado a la ignorancia: “Argüir que una afirmación es verdadera solamente porque no se ha demostrado que es falsa”¹².
- Ad consequentiam: “Una falacia deductiva de la forma: Si p entonces q. q Por lo tanto, p. En la afirmación «si p entonces q», p es el «antecedente» y q el «consecuente». La segunda premisa de un modus ponens —una forma verdadera— afirma (asevera) el antecedente (compruébelo). Pero al afirmar el consecuente obtenemos una forma falsa. Una conclusión verdadera no está garantizada aunque las premisas sean verdaderas”¹³.
- De autoridad: “La Falacia de Falsa Autoridad consiste en apelar a una autoridad que carece de valor por no ser concreta, competente, imparcial, o estar tergiversada”¹⁴.
- Ad populus: “Apelar a las emociones de una multitud. También, apelar a una persona que «se comporta» como la multitud”¹⁵.
- Muñeco de paja o espantapájaros: “Caricaturizar la opinión de un oponente de manera tal que resulte fácil refutarla”¹⁶.
- De asociación: “La Falacia de Asociación consiste en hacer creer que si algo es cierto para un elemento, para otro que esté asociado a él también tiene que ser cierto”¹⁷.
- Petición de principio: “Usar de un modo implícito la conclusión como una premisa”¹⁸.
- Terreno resbaladizo: “consiste en correlacionar argumentos encadenados de manera que se llegue a una conclusión que resulte inaceptable”¹⁹.
- Tautología o razonamiento circular: “Idéntico a petición de principio”²⁰.

¹¹ Ibid., p. 127.

¹² Ibid., p. 127.

¹³ Ibid., p. 128.

¹⁴ Tomado de: <http://www.usoderazon.com/conten/arca/listado/autorid.htm>.

¹⁵ WESTON. Op. Cit., p. 128.

¹⁶ Ibid., p. 130.

¹⁷ Tomado de: <https://www.retoricas.com/2015/03/ejemplos-de-falacia-de-asociacion.html>.

¹⁸ WESTON. Op. Cit., p. 132.

¹⁹ Tomado de <https://www.retoricas.com/2015/03/ejemplos-falacia-pendiente-resbaladiza.html>

²⁰ WESTON. Op. Cit., p.129

- Falsa dicotomía: “Reducir las opciones que se analizan sólo a dos, a menudo drásticamente opuestas e injustas para la persona contra quien se expone el dilema”²¹.
- Pensamiento ilusorio: “El pensamiento ilusorio, conocido en inglés como *wishful thinking*, es una falacia y un sesgo cognitivo en el que se forman opiniones y se toman decisiones basadas en lo que sería más placentero de imaginar en vez de fundamentadas en la evidencia o racionalidad. Así, el pensamiento ilusorio recae en las emociones”²².

Y en tercer lugar se procedió a analizar todo nuestro insumo desde la metodología del “Framing”, es decir “*Explorando el tratamiento de los asuntos públicos por parte de los medios, incluido el proceso de construcción del mensaje periodístico, y cómo los medios producen efectos sobre los individuos y la sociedad*”²³. Para enriquecer ambos análisis (el argumentativo y el de “encuadre”), también se procedió a hacer un análisis cuantitativo de los aspectos que consideramos más relevantes como, por ejemplo: el conteo de las partes en controversia, de los argumentos y falacias más utilizadas y los medios de protesta empleados, etc.

EL MEDIO ANALIZADO: EL ESPECTADOR²⁴.

El periódico El Espectador fue fundado en la ciudad de Medellín – Colombia el 22 de marzo de 1887 por el educador y periodista Fidel Cano Gutiérrez, y desde su primera nota editorial se presentó como “*defensor de la doctrina liberal y opositor del movimiento de La Regeneración que lideró el presidente Rafael Núñez, y que sustentó su filosofía para el manejo de los asuntos públicos en la constitución de 1886*”.²⁵

²¹ Ibid., p. 130.

²² Tomando de: <http://de-avanzada.blogspot.com/2011/07/retazos-de-logica-pensamiento-ilusorio.html>.

²³ MARÍN ALBALADEJO, Juan Antonio; ZAMORA MEDINA, Rocío. Aproximación integradora en la investigación sobre la teoría del framing desde su condición multiparadigmática. Anuario electrónico de estudios en Comunicación Social “Disertaciones”, [S.1.], V. 7, N. 1, P. 6-40, JUN. 2014. Issn 1856-9536.

²⁴ Redacción El Tiempo (19 de marzo de 2007). El Espectador, 120 años después. Diario El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2420491>.

²⁵ Tomado de: https://www.elespectador.com/static_specials/43/especial130/index.html

En sus primeros años, el periódico circulaba únicamente los martes y los viernes, con el pasar de los años empezó a circular a diario hasta que por cuestiones de tipo económico se decidió su conversión a semanario. Actualmente, el periódico circula a diario nuevamente y es dirigido por el periodista Fidel Cano Correa.

El periódico ha sufrido algunas interrupciones debido a decisiones políticas, al ser considerado por los gobiernos conservadores como subversivo, al igual que ha sufrido múltiples ataques como consecuencia de sus posturas en temas relacionados con la política, el narcotráfico, entre otros.

Dentro de los episodios más oscuros sufridos por el periódico se encuentra el asesinato de su director Guillermo Cano Isaza, el 17 de diciembre de 1986, a manos del Cartel de Medellín, esto en retaliación a sus implacables posturas frente a temas como al narcotráfico, la corrupción, entre otros.²⁶

Tuvo entre sus colaboradores a algunos de los periodistas más importantes de Colombia del siglo XX, como: Luis Eduardo Nieto Caballero, Alberto Lleras Camargo, Eduardo Zalamea Borda, Gabriel García Márquez, Eduardo Caballero Calderón, Klim, Antonio Panesso Robledo, Inés de Montaña, Alfonso Castillo Gómez, José Salgar y a los caricaturistas Hernán Merino, Pepón, Consuelo Lago y Osuna, entre otros.

Actualmente, es uno de los dos periódicos más importantes de Colombia junto al diario “El Tiempo”, y para el año 2015 alcanzó la cifra de 1.843.604 lectores²⁷.

Y según ya se advirtió, éste medio de comunicación escrito fue seleccionado por el equipo de investigación, teniendo en cuenta su trayectoria, su amplia circulación, el número de lectores con el que cuenta y por el hecho de que es uno de los más importantes del país.

²⁶ Colaboradores de Enciclopedia Banrepcultural. 'Guillermo Cano Isaza', Enciclopedia Banrepcultural, 7 enero 2020, Recuperado de https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Guillermo_Cano_Isaza&oldid=14124> [consultado el 20 enero 2020]

²⁷ El Tiempo (06 de junio de 2015). Audiencia del El Tiempo continúa en crecimiento. Diario El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15907306>.

1. ANÁLISIS DEL CUBRIMIENTO INFORMATIVO DEL DEBATE SOBRE LA “IDEOLOGÍA DE GÉNERO” EN EL PORTAL WEB DEL PERIÓDICO EL ESPECTADOR.

Una vez finalizada la etapa de recolección de las notas periodísticas, columnas de opinión, editoriales, entre otras, provenientes del portal web del periódico “El Espectador”, en el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2016 y el 4 de octubre del 2017, el número de notas de prensa seleccionadas y analizadas suman un total de 40, que de conformidad con los hitos planteados se dividen así:

Cuadro 1. Número de notas de prensa encontradas en la investigación.

HITO	PERÍODO DE CUBRIMIENTO	NÚMERO DE NOTAS DE PRENSA
Primer hito: Debate sobre las cartillas de educación sexual.	Del 7 de agosto de 2016 al 23 de agosto de 2016.	15
Segundo Hito: Debate en el marco de la campaña del plebiscito por la paz y propuestas para el nuevo acuerdo.	Del 9 de agosto de 2016 al 18 de noviembre de 2016.	20
Tercer hito: Etapa post acuerdo final.	Del 5 de noviembre de 2016 al 4 de octubre de 2017.	5

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos en la base de datos.

Así las cosas, de la información recopilada en el cuadro superior se evidencian que del número total de elementos (notas de prensa), quince (15) estuvieron dedicadas al debate surgido en torno a las cartillas de educación sexual supuestamente elaboradas y promovidas por el Ministerio de Educación Nacional, en su momento dirigido por la Ex Ministra Gina Parody²⁸, veinte (20) notas periodísticas se encargaron de desarrollar el segundo hito, esto es, lo relacionado con la campaña

²⁸ Abogada de la Universidad Javeriana con especialización en resolución de conflictos. Ha desempeñado cargos públicos como Representante a la Cámara por Bogotá, Senadora y Ministra de Educación del Gobierno Santos. Información tomada de <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/gina-parody-d-echeona>.

del plebiscito por la paz y las propuestas posteriores para el nuevo acuerdo final. Finalmente, solamente cinco (5) elementos se encargaron del debate sobre la ideología de género en la etapa del Post Acuerdo final.

1.1. Primer Hito: Debate en torno a las cartillas de educación sexual.

En primer lugar, con el fin de dar contexto al lector, es importante indicar que este debate surge en torno a unas cartillas divulgadas por redes sociales, que fueron atribuidas al Ministerio de Educación Nacional, documento en el que se veía una pareja de hombres sosteniendo relaciones sexuales.

El documento referido en el párrafo anterior, resultó ser pornografía belga que nada tenía que ver con el Ministerio ni con los fines que en cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional en el caso de Sergio Urrego el Ministerio buscaba, sin embargo, logró levantar una acalorada discusión frente a un tema de inclusión y respeto por los derechos de la población LGTBI, trascendental en un país en el que todavía existe discriminación contra dicha población.

En este punto, es importante recordar el caso de Sergio Urrego, un joven homosexual que para la fecha de los hechos tenía apenas 16 años y quien, tras haber sufrido acoso y discriminación constante por parte de las directivas del colegio donde adelantaba sus estudios, debido a su orientación sexual, decidió quitarse la vida. Tras estos hechos, la señora Alba Reyes, madre del joven fallecido, interpuso una acción de tutela, la cual fue seleccionada por la Corte Constitucional que a través de la Sentencia T-478 de 2015 ordenó, entre otras cosas, una revisión extensiva e integral de todos los Manuales de Convivencia en el país para determinar que los mismos fueran respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes.

En el marco de la ejecución de dicha orden y de la labor adelantada por el Ministerio de Educación Nacional, en conjunto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA y con Colombia Diversa²⁹, para elaborar un documento sobre

²⁹ Organización de defensa de derechos humanos de las personas LGBT en Colombia. Tomado de <https://colombiadiversa.org/acerca-de-colombia-diversa/>.

educación sexual, surgieron las ya mencionadas cartillas falsas que generaron la situación controversial.

En segundo lugar, frente al primer hito, es procedente resaltar que la primera nota periodística que aborda el tema en “El Espectador” data del 7 de agosto de 2016 y se titula: “*La polémica por falsa cartilla de educación sexual en colegios*”³⁰, en la que se pretende explicar a los lectores en qué consiste el debate.

Nótese igualmente, que el título de la nota citada en el párrafo anterior revela un posicionamiento del periódico, el cual parte de que la cartilla divulgada por redes sociales es falsa, esto atendiendo a las declaraciones hechas en su momento por los representantes del Ministerio de Educación Nacional.

Ahora bien, de las quince (15) notas seleccionadas, cinco (5) se encontraron en la sección de columnas de opinión, siete (7) en la sección Educación, una (1) en la sección Nacional y dos (2) en la sección de Política.

Es importante llamar la atención sobre la cantidad de columnas de opinión presentes en este hito, las cuales se encargan principalmente de criticar las posturas tomadas por actores de la polémica, que en este caso fueron el Gobierno Nacional, que no defendió con suficiencia sus políticas inclusivas, tal como lo expresó Yohir Akerman³¹ en su columna titulada “Cartilla”, y los sectores opositores que demostraron un arsenal colmado de discriminación y homofobia carente de argumentos lógicos tal y como se puede apreciar en el análisis detallado de cada nota, sistematizado en la “Base de datos” que se recoge en el **anexo 1**.

En cuanto a las notas de prensa, es importante resaltar que se preocupan por identificar las partes en disputa, los argumentos y posiciones de los actores, el fundamento de la controversia (es decir, la sentencia de la Corte Constitucional en

³⁰ Redacción Nacional (07 de agosto de 2016). La polémica por falsa cartilla de educación sexual en colegios. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/polemica-falsa-cartilla-de-educacion-sexual-colegios-articulo-647895>.

³¹ Columnista en El Espectador desde el 2015, es periodista por vocación, no por educación. Para eso ha trabajado como director de revistas económicas en cinco países de América Latina y también en Estados Unidos. Ha sido periodista en prensa y televisión; documentalista; analista político; y asesor en manejo de comunicaciones. En la actualidad trabaja como consultor en una empresa usamericana de inteligencia corporativa (Custom Information Services) manejando investigaciones en América Latina. Tomado de http://www.tlaxcala-int.org/biographie.asp?ref_aut=4704&lg_pp=es.

el caso de Sergio Urrego), entre otros elementos que permiten al lector entender con suficiencia la situación.

Con base en este panorama y en la metodología propuesta por Weston, para este hito en particular se encontraron los siguientes tipos de argumentos y las siguientes falacias:

Cuadro 2. Número de argumentos falaciosos o de falacias encontradas en el análisis del primer hito.

TIPO DE ARGUMENTO FALACIOSO O DE FALACIA	NÚMERO
Argumento acerca de las causas	9
Argumento de autoridad	1
Argumento deductivo	2
Falacia <i>ad hominem</i>	3
Falacia del muñeco de paja	4
Falacia de asociación	7
Falacia <i>ad consequentiam</i>	5
Falacia del terreno resbaladizo	2
Falacia de la falsa dicotomía	1

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos en la base de datos.

Es procedente hacer una claridad frente a las cifras presentadas en el cuadro 2, toda vez que el número de argumentos sobrepasa el número de notas periodísticas halladas, al respecto se indica que esta disparidad corresponde a que, en algunas noticias, se encontró más de un tipo de argumento/falacia.

Igualmente, es necesario aclarar que las falacias encontradas no son propias del medio de comunicación, estas corresponden a declaraciones de actores políticos citados por la nota periodística como el Partido Conservador colombiano, la Senadora Vivian Morales³², senadores del Partido Centro Democrático, sin embargo, es importante indicar como crítica que el medio de comunicación en la gran mayoría de notas se limita a citar lo dicho por la fuente, pero no lo critica o aclara su carácter falaz.

³² Abogada de la Universidad del Rosario con maestría en derecho público de la Universidad París II. Fue secretaria y asesora del entonces Ministerio del Desarrollo en 1988, Representante a la Cámara, Senadora, Fiscal General de la Nación, actualmente embajadora de Colombia en Francia. De ideología marcadamente cristiana. Basado en <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/viviane-aleyda-morales-hoyos>.

Frente a las columnas de opinión, llama la atención cómo cada una de ellas resalta una situación problemática que aqueja a nuestro país y a nuestra sociedad, particularmente se refiere al sentimiento de odio por quien es diferente, la discriminación constante a las personas con identidad sexual diversa y la homofobia que este debate dejó ver en nuestra sociedad. Igualmente, varias de las columnas llaman la atención con cierta preocupación sobre cómo las preferencias sexuales de la entonces ministra Gina Parody fueron utilizadas para atacar aún más un tema que necesariamente debía ser abordado en los colegios del país, este es, la discriminación por razones de orientación sexual.

Por otra parte, considero que la forma de abordar la situación por parte de los reportajes fue la adecuada, pues los periodistas recurrieron directamente a los actores involucrados que son fuentes del debate, de los cuales obtuvieron las explicaciones pertinentes, como es el caso de Colombia Diversa³³, el Ministerio de Educación Nacional, la Organización de Naciones Unidas – ONU, entre otros.

Finalmente, es de aplaudir que el medio de comunicación les dio voz a ambas partes del debate, lo cual es importante para dar un panorama completo del debate sin tomar partido por alguna de las partes. Sin perjuicio de lo anterior, en los columnistas sí se evidencia una posición, lo cual es obvio, y esta corresponde a que la tal “ideología de género” no era lo que señalaban actores como el Centro Democrático, Álvaro Uribe³⁴ quien como líder del entonces partido opositor al Gobierno Nacional frente a la polémica manifestó que *“decir que no se nace mujer*

³³ Organización de defensa de los derechos humanos de las personas LGBT en Colombia. Tomado de <https://colombiadiversa.org/acerca-de-colombia-diversa/>.

³⁴ Abogado y político colombiano. Presidente de la República entre los años 2002 a 2010. Antes de eso fue alcalde de Medellín, Gobernador de Antioquia, Senador de la República, entre otros cargos públicos. Actualmente se desempeña como Senador de la República y defiende una postura abiertamente crítica a los Acuerdos de paz (etc.) Como líder del entonces partido opositor del Gobierno Nacional realizó diversas declaraciones contra las políticas inclusivas del Ministerio de Educación, la importancia de estas declaraciones radican en que a este político lo sigue gran parte de la población Colombiana y por lo tanto es un autor relevante en la polémica. Basado en <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/alvaro-uribe-velez>.

u hombre sino que eso lo define "la sociedad" es un abuso a los menores, un irrespeto a la naturaleza y a la familia"³⁵ y Alejandro Ordóñez³⁶.

1.2. Segundo Hito: Debate en el marco de la campaña del plebiscito por la paz y propuestas para el nuevo acuerdo.

Frente al segundo hito, este es, el debate en el marco de la campaña del plebiscito por la paz y propuestas para el nuevo acuerdo, encontramos un total de veinte (20) notas periodísticas, correspondientes a un periodo comprendido entre el 9 de agosto de 2016 y el 18 de noviembre de 2016, siendo la primera una columna de opinión de Jorge Gómez Pinilla³⁷ titulada "*Homofobia y guerra sucia unieron fuerzas*"³⁸, en la que se relata cómo la campaña opositora a los acuerdos de paz suscritos entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP, utilizó argumentos falsos frente a temas de género para obtener adeptos.

De estos veinte elementos, cinco (5) son columnas de opinión, siete (7) corresponden a la sección Paz, cuatro a la sección Política, dos (2) a la sección

³⁵ Redacción Educación (08 de agosto de 2016). "Políticos han puesto en marcha una máquina de manipulación": Parody sobre cartillas falsas. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/politicos-han-puesto-marcha-una-maquina-de-manipulacion-articulo-647938>.

³⁶ Abogado de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga y especialista en derecho administrativo de la misma universidad. Fue magistrado del Tribunal Administrativo de Santander y magistrado del Consejo de Estado. Se desempeñó como Procurador General de la Nación entre los años 2009 y 2016 y actualmente funge como Embajador de Colombia ante la OEA. Tomado de <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/alejandro-ordonez>. Como entonces Procurador General de la Nación y abierto conservador radical, se opuso fuertemente a las políticas inclusivas del Gobierno Nacional y especialmente a la elaboración de las cartillas de educación sexual. Su relevancia radica en el puesto que para entonces ejercía.

³⁷ Comunicador social, columnista y editor; exredactor de El Tiempo; columnista de El Tiempo y Eltiempo.com, Semana.com y Un Pasquín; Consultor de Naciones Unidas en Comunicación para el Desarrollo. Redactor de la revista Alternativa. Exdirector de Comunicaciones de Unicentro Bogotá. Exeditor de Publicaciones y Contenidos de la Gobernación de Santander. Director de los periódicos EL SÁBADO y EL GIRONÉS (www.elgirones.com). Exeditor de Olapolitica.com. Tomado de <http://jorgegomezpinilla.blogspot.com/>

³⁸ Gómez Pinilla, J. (09 de agosto de 2016). Homofobia y guerra sucia unieron fuerzas. Periódico El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/opinion/homofobia-y-guerra-sucia-unieron-fuerzas-columna-648324>.

Judicial, una (1) a un video publicado por “La Pulla”³⁹ y uno (1) a la sección editorial.

En este punto es importante resaltar la existencia de un editorial, donde el medio de comunicación expone su postura de forma clara frente a la controversia. Para el caso que nos ocupa, “El Espectador” realiza una crítica a lo que opositores como Alejandro Ordoñez quieren hacer creer a la ciudadanía con el debate en torno a la llamada “ideología de género” y, por lo mismo, se preocupa por explicar lo que realmente es *el enfoque de género* en los acuerdos de paz⁴⁰. En este sentido el medio indicó:

“Lo único que hace el enfoque de género, que se logró en el acuerdo luego de aportes valiosos de mujeres y personas LGBT, es pedir que allí donde se vayan a hacer procesos de reconciliación y reparación se reconozca que las mujeres y las personas LGBT han sufrido el conflicto de manera particular por su género u orientación sexual. Sobre eso hay suficientes pruebas. Basta con mirar los informes de memoria histórica que se han publicado hasta ahora.

Eso que pretende “purgar” Ordóñez, entonces, lo que consigue es que a las mujeres, por ejemplo, se les den facilidades en los procesos de restitución de tierras, allí donde, por el machismo que tanto le incomoda al exprocurador que se mencione, no tenían títulos a su nombre. Y como esa son múltiples las disposiciones que el acuerdo tiene para empezar a enmendar la desigualdad sistemática que existe.

(...)

Las mujeres sufrieron de manera más perversa el conflicto y sus cuerpos se convirtieron en campos de batalla. Las personas LGBT vieron cómo su identidad de género o su orientación sexual era motivo de persecución y humillación. El enfoque de género reconoce eso. Hablar de otros intereses

³⁹ La pulla es una Videocolumna de opinión del periódico El Espectador, nacida en el año 2016 y actualmente presentada por la periodista María Paulina Baena. En este espacio se investigan y se analizan temas de actualidad política nacional.

⁴⁰ El pánico al enfoque de género. [Editorial]. Periódico El Espectador (12 de octubre de 2016). Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/el-panico-al-enfoque-de-genero-articulo-660032>

conspirativos es irresponsable. Y eliminarlo del acuerdo por buscar apoyos, también.”⁴¹

Así las cosas, el medio de comunicación asume una posición y de esta forma trata de desmentir todas las falacias surgidas en esta controversia frente al tema.

En el mismo sentido, las cinco columnas de opinión critican la homofobia y la desinformación inducida por los opositores que abordaron un tema de tal importancia y necesidad. Ejemplo de lo anterior, tenemos la columna titulada “La maquinaria homofóbica” escrita por Mauricio Albarracín⁴², en la que este indicó:

“La campaña del No al plebiscito por la paz movilizó una maquinaria homofóbica basada en las mentiras y en la satanización de una comunidad históricamente discriminada. Fuimos el chivo expiatorio del debate sobre la paz.

(...)

La guerra sucia homofóbica se extendió como pólvora por las redes sociales y en las comunidades religiosas. La cereza del pastel y parte de triunfo lo dió Uribe en su discurso del domingo cuando dijo: “Reiteramos nuestro respeto a la libertad, a la intimidad de cada ciudadano y reiteramos la necesidad de estimular los valores de la familia, sin ponerla en riesgo. Los valores de familia, defendidos por nuestros líderes religiosos y pastores morales”. Incluso el expresidente señaló ayer que las iglesias evangélicas deberían estar presentes en la renegociación del acuerdo.

A todo esto lo llaman la “ideología de género”, que no es más que la homofobia con una nueva fachada. Las FARC y el Gobierno tenían una negociación acotada: tierras, participación política, política de drogas y fin del conflicto.

⁴¹ Editorial (12 de octubre de 2016). El pánico al enfoque de género, Periódico El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/el-panico-al-enfoque-de-genero-articulo-660032>.

⁴² Abogado y filósofo de la Universidad Industrial de Santander. Magíster en derecho de la Universidad de los Andes y en International Legal Studies de American University. Sus temas de interés son el derecho constitucional, derecho y movimientos sociales, derecho y sexualidad, política antidroga y seguridad pública. Columnista El Espectador y activista por los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans. Tomado de <https://www.dejusticia.org/responsable/mauricio-albarracin/>.

Vale la pena reiterarlo hasta el cansancio: en el acuerdo de paz no se acordó nada sobre el contenido de los derechos sexuales y reproductivos, la familia o las libertades.

(...)”⁴³

Igualmente, en una nota de la sección judicial titulada “*El enfoque de género de Alejandro Ordóñez*”⁴⁴, el medio de comunicación se preocupó por consultar expertos en este tema que abordaron el estudio del enfoque de género, precisamente desmintiendo las posturas equívocas y falsas del ex procurador Ordóñez.

Para estos efectos, el medio de comunicación toma como expertos los siguientes, los cuales según indican, trabajan temas de derechos humanos y no discriminación:

- Gary Barker, Director de la Organización Promundo, especializada en equidad de género con enfoque en las masculinidades. Lo anterior es lo que acredita el medio, sin embargo, estudiando más a fondo el experto, encontramos que Barker es Periodista de la Universidad de Texas, con Maestría en Política Pública del Instituto de Ciencias Políticas y Asuntos Públicos de la Universidad de Duke y Doctorado en la Universidad de Loyola – Chicago. Es autor e investigador en varios temas de género⁴⁵.
- Esther Vicente, defensora internacional de derechos humanos de las mujeres. Indagando un poco más encontramos que la Doctora Vicente es Abogada de la Universidad de Puerto Rico, con Maestría en Derecho de la *University Of London School of Economic and Political Science* y Doctorado de la Universidad de Londres, dedicada especialmente en temas relacionados

⁴³ ALBARRACÍN Mauricio (04 de octubre de 2016). La maquinaria homofóbica. Columna de Opinión. Periódico El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/opinion/la-maquinaria-homofobica-columna-658644>

⁴⁴ Redacción Judicial. (14 de octubre de 2016). El enfoque de género de Alejandro Ordóñez. Periódico El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-enfoque-de-genero-de-alejandro-ordonez-articulo-660486>

⁴⁵ Tomado de: <https://ces.uc.pt/en/ces/pessoas/investigadoras-es/gary-barker>.

con los derechos humanos y asuntos de violencia basada en género y derechos reproductivos⁴⁶.

- Macarena Sáez, Directora del Centro de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de *American University Washington College of Law*. Indagando, encontramos que la Doctora Saez ES Docente en áreas de género y sexualidad, derecho de familia, Derecho comparado y Derechos Humanos, con un LL.M en Yale Law School y un Doctorado en Jurisprudencia de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile⁴⁷.

Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos que el medio toma como fuente y llama expertos a quienes tienen las credenciales para serlo, es posible que el medio se quede corto en la acreditación de la experticia, sin embargo, si hace una pequeña presentación de estas personas.

Así las cosas, los tipos de argumentos encontrados en este hito se exponen en la siguiente tabla:

Cuadro 3. Número de argumentos falaciosos o de falacias encontradas en el análisis del segundo hito.

TIPO DE ARGUMENTO FALACIOSO O DE FALACIA	NÚMERO
Argumento por analogía.	2
Argumento de autoridad	3
Argumento acerca de las causas	13
Argumento deductivo	1
Falacia de asociación	4
Falacia de petición de principio	3
Falacia del muñeco de paja	2
Falacia <i>Ad Hominem</i>	1
Falacia de tautología	1
Falacia <i>Ad Consequentiam</i>	2

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos en la base de datos.

Nuevamente es procedente aclarar que en algunas notas periodísticas se identificó más de un tipo de argumento, motivo por el cual el número de argumentos encontrados superan el número de noticias.

⁴⁶ Tomado de: <https://www.ippfwhr.org/acerca-de-nosotros/junta-directiva/esther-2/>.

⁴⁷ Tomado de: <https://www.wcl.american.edu/community/faculty/profile/msaez/bio>

Por otra parte, se aclara que -de nuevo- las falacias encontradas no corresponden al medio de comunicación como tal, sino a las fuentes de la noticia, especialmente las relacionadas con Alejandro Ordóñez, quien fue un actor continuo y activo en la campaña contra el plebiscito por la paz.

Adicionalmente, debemos indicar que en 2 columnas de opinión se identificó que las mismas omitieron citar fuentes que acreditaran la veracidad de sus afirmaciones o de las cifras presentadas, al igual que se encontraron algunos errores de ortografía.

Finalmente, es de resaltar que en la noticia llamada *“La Colombia creyente tiene la obligación de votar No: Ordóñez”*⁴⁸, al final el medio hace claridad sobre el concepto de enfoque de género en los acuerdos, esto con el fin de dar claridad a los lectores y atacar las falacias de la noticia. Al respecto señala: *“El enfoque de género del acuerdo se refiere a la garantía del acceso a tierra y otros beneficios, a los que históricamente han accedido más fácilmente los hombres, para las mujeres y personas LGBTI”*.⁴⁹

1.3. Tercer hito: Etapa post acuerdo final.

Frente al tercer hito, el cual corresponde a la Etapa del post acuerdo final, se resalta que solamente se encontraron 5 elementos para nuestro análisis, lo cual denota la poca relevancia que el tema implica en el debate nacional cuando no nos encontramos cercanos a una campaña política. Al respecto, tengamos en cuenta que lo relacionado con el género, levanta pasiones y es un tema utilizado por los políticos para recaudar votos, en ese momento es que esto cobra relevancia, de lo contrario no.

Así las cosas, como para el periodo de nuestro tercer hito no se adelantaba ninguna campaña política, el tema fue olvidado casi por completo.

⁴⁸ Redacción Política. (01 de octubre de 2016). “La Colombia creyente tiene la obligación de votar No”: Ordóñez. Periódico El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/colombia-creyente-tiene-obligacion-de-votar-no-ordonez-articulo-658067>

⁴⁹ Ibidem.

En este sentido, la recolección de notas periodísticas para este hito nos arrojó cinco (5) noticias, de las cuales dos (2) son columnas de opinión, donde se resalta una del profesor Rodrigo Uprinmy, exmagistrado auxiliar y encargado de la Corte Constitucional, dos (2) son de la sección Política y una (1) corresponde a una sección de El Espectador que se llama “Carta de los Lectores”.

La primera nota periodística data el 5 de noviembre de 2016 y la última del 4 de octubre de 2017, siendo esta bastante lejana de la penúltima, lo que deja ver en que en un periodo de 4 meses el periódico no publicó ninguna nota de prensa o columna de opinión relacionada con el tema bajo estudio, tal y como se evidencia en la base de datos que se presenta como anexo 1 del presente documento.

En lo que se relaciona con los tipos de argumentos, para este hito encontramos los siguientes:

Cuadro 4. Número de argumentos falaciosos o de falacias encontradas en el análisis del tercer hito.

TIPO DE ARGUMENTO FALACIOSO O DE FALACIA	NÚMERO
Argumento de autoridad	1
Argumento acerca de las causas	3
Argumento deductivo	2
Falacias	0

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos en la base de datos.

Para el caso de este hito, debemos igualmente señalar que el número de argumentos encontrados supera el número de noticias, esto debido a que en una noticia se encontraron varios tipos de argumentos.

Puede resultar llamativa la inexistencia de falacias en este punto, lo cual considero que se justifica o se explica por la poca importancia que tuvo el tema del enfoque de género y, por ende, de la llamada “ideología de género” en este momento del debate nacional, cuando ya se había suscrito un acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, que incorporaba ajustes conforme a las reclamaciones de la oposición.

Ahora bien, consideramos importante resaltar los motivos por los cuales se tiene a Rodrigo Uprimny⁵⁰ como autoridad. Este abogado, cuenta con una amplia preparación y desarrollo profesional, entre otros, en temas de derecho constitucional y de derechos fundamentales, lo anterior teniendo en cuenta que se desempeñó como Magistrado Auxiliar y encargado de la Corte Constitucional, ha sido docente en varias universidades y es miembro de la Comisión Internacional de Juristas, lo que le da un amplio panorama y conocimiento en los temas de discusión. Esto por supuesto, no es acreditado por la columna de opinión.

COMENTARIOS FRENTE AL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO.

Finalmente, algunas conclusiones frente a la información descrita en las páginas anteriores.

En primer lugar, se puede identificar que el número de notas periodísticas incrementan conforme nos acercábamos a la contienda electoral y disminuyen una vez ha pasado el plebiscito, esto parece respaldar las posiciones que señalan que la llamada “ideología de género” se utilizó como “caballito de batalla” en las contiendas electorales en torno al acuerdo de paz, toda vez que es un tema que mueve pasiones, sin embargo, mientras no se tenga cerca una campaña política, al parecer es un tema que pierde centralidad en el debate en la prensa.

Esto, considero, demuestra que el tema solo tiene importancia cuando políticamente trae beneficios, pues estar a favor o en contra permite a los políticos captar los votos de las personas que comparten sus posturas, ignorando la verdadera importancia del mismo, como factor de desigualdad y violencia.

En segundo lugar, señalamos la importancia del alto porcentaje de columnas de opinión, las cuales intentaron aclarar el panorama y desvirtuar las falacias que se presentaron en el debate. Estas columnas fueron las siguientes:

⁵⁰ Abogado con maestría (DEA) en sociología del desarrollo de la Universidad Paris I (IEDES) y doctorado en Economía de la Universidad Amiens. Profesor y catedrático emérito Universidad Nacional de Colombia y profesor visitante de varias universidades. Fue magistrado auxiliar y encargado de la Corte Constitucional y es conjuer de esa Corte y del Consejo de Estado. Es miembro de la Comisión Internacional de Juristas y del Comité DESC de Naciones Unidas 2015-2018. Tomado de: <https://www.dejusticia.org/responsable/rodrigo-uprimny-yepes/>.

- Cartilla de Yohir Akerman.
- En defensa de Parody de Felipe Zuleta Lleras.
- La cartilla de educación sexual y la voluntad de agresión de Catalina Uribe.
- Homofobia y guerra sucia unieron fuerzas de Jorge Gómez Pinilla.
- La “ideología” de género y la paz de Catalina Ruiz-Navarro.
- La maquinaria homofóbica de Mauricio Albarracín.
- ¿Discriminar para hacer la paz? De Mauricio Albarracín.
- La siniestra ideología de género de Melba Escobar.
- Género y paz de Rodrigo Uprimny.

Ahora bien, es importante que en el marco de estos debates exista un número alto de columnas de opinión, al respecto recordemos que este género del periodismo busca presentar una interpretación de la realidad con el fin de orientar al lector, poniendo así diversos puntos de vista a disposición del ciudadano, para que estos saquen sus propias conclusiones. Esto cobra mayor relevancia, si se tiene en cuenta que el tema en torno al cual gira nuestro análisis, no es un tema de importancia menor.

Finalmente, frente al medio de comunicación seleccionado, es procedente indicar con base en la editorial encontrada, al igual que en las notas de prensa seleccionadas y recolectadas, que El Espectador, fiel a su filosofía histórica, se preocupó por aportar de manera positiva al debate, pues se procuró por la claridad, la verdad y la rigurosidad en la investigación, esto sin perjuicio de los errores señalados y de las cuestiones en las que podría mejorar, lo cual no opaca de ninguna forma lo positivo de uno de los medios de comunicación más importante a nivel nacional.

2. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE ESTRUCTURACIÓN DEL “FRAMING” O “ENCUADRE” PARA CADA UNO DE LOS HITOS PLANTEADOS

Para el presente estudio, hemos identificado tres hitos diferentes, cuyos periodos fueron presentados en el cuadro 1 del análisis cuantitativo y cualitativo, en este sentido, los hitos son los siguientes:

En primer lugar, el debate sobre cartillas de educación sexual en los colegios, hito que surge en torno a unos documentos divulgados por redes sociales, que fueron atribuidas al Ministerio de Educación Nacional, en el que se veía una pareja de hombres sosteniendo relaciones sexuales, los cuales resultaron ser pornografía belga que nada tenía que ver con el Ministerio ni con el cumplimiento de las órdenes en su momento dadas por la Corte Constitucional mediante la sentencia T-478 de 2015, órdenes que serán explicadas en los elementos generales de caracterización de este hito.

El segundo hito corresponde al debate surgido en el marco de la campaña del plebiscito por la paz y las propuestas realizadas por diferentes sectores de la sociedad para el nuevo acuerdo. Al respecto, recordemos que, en el año 2016 el Gobierno Nacional firmó con la entonces guerrilla de las FARC EP el acuerdo de paz de La Habana, el cual fue puesto en consideración para la aprobación de la sociedad a través de un plebiscito⁵¹.

En los días previos a las votaciones, en el país se desarrollaron campañas a favor y en contra de estos acuerdos, en el marco de esta surgieron diferentes actores que, a través de argumentos falaces, indicaron que lo acordado llevaba consigo la imposición de la “ideología de género” en nuestro ordenamiento jurídico, lo cual consideramos, determinó el voto de muchas personas.

Posterior a la votación que resultó con la victoria del “no”, se presentaron propuestas de modificación del texto definitivo, en las cuales se mantuvo la idea de que el acuerdo tenía implícita la ideología de género y que esta debía ser “purgada”

⁵¹ De conformidad con el artículo 7 de la Ley 134 de 1994, el plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.

del mismo, tal y como se evidencia en la nota de prensa titulada “*Ordóñez y la purga de la ideología de género*”⁵².

Finalmente, el tercer hito corresponde a la etapa del post acuerdo final, en el que se analiza el debate relacionado con la “ideología de género” una vez ya se había suscrito el acuerdo de paz del Teatro Colón en la Ciudad de Bogotá el 24 de noviembre de 2016, y que puso fin al conflicto armado con la hoy extinta guerrilla de las FARC EP.

2.1. DEBATE SOBRE CARTILLAS DE EDUCACIÓN SEXUAL EN LOS COLEGIOS

Elementos generales de caracterización del primer hito⁵³:

En este punto, consideramos que el debate corresponde a tres elementos generales que se conectan entre sí, los cuales relatamos y explicamos a continuación.

En primer lugar, el caso de Sergio Urrego, un joven homosexual que para la fecha de los hechos tenía apenas 16 años y quien, tras haber sufrido acoso y discriminación constante por parte de las directivas del colegio donde adelantaba sus estudios, debido a su orientación sexual, decidió quitarse la vida.

Con base en lo anterior, la señora Alba Reyes, madre de Sergio Urrego, decidió interponer una acción de tutela, con el fin de reivindicar los derechos fundamentales a la intimidad, el buen nombre, igualdad y no discriminación, libre desarrollo de la personalidad, educación, la prevalencia de los derechos de los menores de edad, el derecho al debido proceso, acceso a la justicia y la adecuada reparación de los daños de su hijo fallecido. El caso fue seleccionado por la Corte Constitucional, que a través de la sentencia T-478 de 2015 dictó unas órdenes en

⁵² Redacción Política. (11 de octubre de 2016). *Ordóñez y la purga de la ideología de género*. Periódico El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/ordonez-y-purga-de-ideologia-de-genero-articulo-659858>.

⁵³ Es importante aclarar que las descripciones de cada hito, así como las preguntas orientadoras de cada encuadre, son una construcción metodológica del proyecto, común a todos los análisis de cada publicación analizada. Esto quiere decir que, en esta parte del análisis, cada integrante del proyecto procedió a responder dichas preguntas, a partir de lo hallado en las notas de prensa producidas por el medio fuente de información, vistas como un conjunto global.

cabeza del representante legal del Colegio Gimnasio Castillo Campestre, y otras en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, entre las cuales encontramos:

“(…)

Tercero.- ORDENAR al Ministerio de Educación Nacional[173] que, en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la notificación de la presente sentencia, implemente acciones tendientes a la creación definitiva del Sistema Nacional de Convivencia Escolar de acuerdo a lo señalado por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2015. Particularmente, se ordena que en el plazo señalado, se adopten las siguientes medidas: i) conformar, si no lo ha hecho aún, el Comité Nacional de Convivencia Escolar y verificar, en el mismo plazo, que todos los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar estén funcionando plenamente; ii) implementar, si no lo ha hecho aún, al programa para el desarrollo de competencias ciudadanas, la educación para el ejercicio de los derechos humanos –en particular el derecho a la identidad sexual- e incorporarlos de manera expresa en los proyectos educativos institucionales de todos los colegios del país; iii) desarrollar y poner en práctica el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, garantizando el respeto por la intimidad y confidencialidad de las personas involucradas; y iv) establecer la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, junto a sus Protocolos.

Cuarto.- ORDENAR al Ministerio de Educación Nacional que, en un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la notificación de la presente sentencia, implemente acciones tendientes a la creación definitiva del Sistema Nacional de Convivencia Escolar de acuerdo a lo señalado por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2015. Particularmente, se ordena que en el plazo señalado, se adopten las siguientes medidas: i) una revisión extensiva e integral de todos los Manuales de Convivencia en el país para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes y para que incorporen nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como que contribuyan a dar posibles soluciones a situaciones y conductas internas que atenten contra el ejercicio de sus derechos; y ii) ordenar y verificar que en todos los establecimientos de educación preescolar, básica y media estén constituidos los comités escolares de convivencia.

(…)”⁵⁴ (Subrayado fuera de texto)

Lo anterior, consideramos que es el segundo elemento general del conflicto, pues con base en esa orden impartida por la Corte Constitucional al Ministerio de

⁵⁴ Corte Constitucional Colombiana. Sentencia T-478 de 2015. Expediente T-4.734.501 M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado. Bogotá D.C. 03 de agosto de 2015.

Educación Nacional, este último procedió a realizar la revisión de todos los manuales de convivencia del país.

Ahora bien, con el fin de efectuar el cumplimiento del fallo de tutela anteriormente referido, el Ministerio de Educación Nacional, en conjunto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA y con Colombia Diversa⁵⁵, elaboraron un documento sobre educación sexual, el cual fue divulgado sin autorización del Ministerio de Educación por parte del UNFPA, y que nunca fue adoptado debido a la controversia suscitada, tal y como lo deja ver la nota de prensa titulada “*Gobierno no acogerá guía de educación sexual en la que trabajaba con ONU*”, en la que se manifestó:

“Ante la controversia por la divulgación en redes sociales de cartillas sobre orientación sexual falsamente endilgadas al Ministerio de Educación –lo que llevó a miles de personas a marchar en diferentes ciudades del país en defensa de la familia– este jueves el presidente Juan Manuel Santos aseguró que ni esa cartera, ni el Gobierno, han implementado o promovido la denominada ideología de género.

El mandatario, tras una reunión con altas jerarcas de la Iglesia, anunció además que el Ministerio no acogerá un documento sobre educación sexual en el que se trabajaba de forma conjunta con Naciones Unidas, Unicef y Colombia Diversa y que fue divulgado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa). (Lea: Sí existe una guía de educación sexual, está terminada pero no aprobada: representante de ONU)

“Ni el Ministerio de Educación, ni el Gobierno, han implementado o promovido la ideología de género (...) el documento del Ministerio (en el que se trabajaba con el Unfpa) fue publicado para su discusión sin aprobación. Esta guía no será autorizada”, declaró el primer mandatario, quien, entre otros, sostuvo un encuentro con el cardenal Rubén Salazar y monseñor Fabio Suescún.

⁵⁵ Organización de defensa de derechos humanos de las personas LGBT en Colombia. Tomado de <https://colombiadiversa.org/acerca-de-colombia-diversa/>.

(...)”⁵⁶

Casi al mismo tiempo, fue publicada y divulgada por redes sociales, una supuesta cartilla de educación sexual falsamente endilgada a la cartera de educación, la cual mostraba en su portada a dos hombres sosteniendo relaciones sexuales. Lo anterior desembocó en una acalorada discusión y en múltiples manifestaciones en contra de las políticas del Ministerio de Educación y de la entonces Ministra, enfocándose principalmente en sus orientaciones sexuales.

Finalmente, luego de varias aclaraciones, se evidenció que la supuesta cartilla en realidad era pornografía belga y que nada tenía que ver con el documento en el que realmente se estaba trabajando. Este, consideramos, será el tercer y más importante elemento del conflicto.

Encuadramientos (frames) propuestos:

2.1.1. Encuadramiento del conflicto:

Partiendo de la sentencia T-478 de 2015 de la Corte Constitucional colombiana, este encuadramiento pretende evidenciar cómo el portal web del periódico El Espectador, cubrió la dinámica social generada a partir de las órdenes de la Corte y de su ejecución por parte del Ministerio de Educación Nacional, especialmente la de producir una cartilla de educación sexual, y de las consecuencias de la publicación de la falsa cartilla endilgada el Ministerio de Educación Nacional, lo cual resultó ofensivo para una parte de la población, que a su vez generó controversia y ofendió a otra parte. Así las cosas, procedemos a responder las siguientes preguntas orientadoras, de conformidad con las notas de prensa encontradas para este hito.

a) *¿Cuáles son las partes de la controversia?*

Teniendo en cuenta las notas de prensa recolectadas para este hito, podemos identificar tres partes en la controversia, las cuales denominamos **parte generadora de la controversia, parte gestora y parte opositora.**

⁵⁶ Redacción Educación. (11 de agosto de 2016). Gobierno no acogerá guía de educación sexual en la que trabajaba con ONU. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/gobierno-no-acogera-guia-de-educacion-sexual-trabajaba-articulo-648567>

Así las cosas, como **parte generadora** de la controversia tenemos a la Corte Constitucional, que a través de la sentencia de tutela del caso de Sergio Urrego⁵⁷, dio las órdenes al Ministerio de Educación Nacional consistentes en crear un sistema Nacional de Convivencia Escolar de acuerdo a lo señalado por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2015.

Recordemos que la Corte Constitucional, de conformidad con el artículo 241, tiene a su cargo la guarda de la integridad y supremacía de la Constitución, para lo cual tiene la competencia de “*Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales relacionadas con la acción de tutela de los derechos constitucionales*”⁵⁸, competencia con base en la que se expide la sentencia en cuestión.

Ahora bien, la **parte gestora**, de conformidad con las notas de prensa encontradas, se encuentra dividida a su vez en dos grupos, siendo el primero, el conformado por las autoridades públicas a las cuales iban dirigidas las órdenes de la Corte Constitucional; y un segundo grupo conformado por quienes apoyaban y defendían dichas órdenes.

Este primer grupo se conforma por el Gobierno Nacional, en cabeza del entonces presidente Juan Manuel Santos⁵⁹, y en especial por el Ministerio de Educación Nacional, dirigido por la entonces ministra Gina Parody⁶⁰.

El otro grupo, el conformado por quienes apoyaban la ejecución de las órdenes impartidas, se encuentra conformado por la Organización de las Naciones Unidas

⁵⁷ Corte Constitucional. Sentencia T-478 de 2015.

⁵⁸ Constitución Política de Colombia, artículo 241 numeral 9.

⁵⁹ Economista y Administrador de Empresas de la Universidad de Kansas en Estados Unidos, y con posgrado en economía, derecho económico y administración pública de la Escuela de Economía de Londres y la Universidad de Harvard. En el sector público se ha desempeñado como presidente de la República entre el 2010 y el 2018, ministro de comercio, designado de la república, ministro de hacienda y ministro de defensa. Tomado de <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/juan-manuel-santos-calderon>.

⁶⁰ Abogada de la Universidad Javeriana con especialización en resolución de conflictos. Ha desempeñado cargos públicos como Representante a la Cámara por Bogotá, Senadora y Ministra de Educación del Gobierno Santos. Información tomada de <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/gina-parody-d-echeona>.

(UNICEF, UNFPA y PNUD), mesa de LGBTI de Bogotá⁶¹, Colombia Diversa⁶², Alba Reyes (madre de Sergio Urrego), y la entonces senadora Claudia López⁶³ de la Alianza Verde.

Finalmente encontramos **los columnistas** Yohir Akerman⁶⁴, Felipe Zuleta Lleras⁶⁵, Julio César Londoño⁶⁶ y Catalina Uribe⁶⁷, quienes adoptaron posturas críticas frente al grupo opositor.

⁶¹ “La Mesa LGBT de Bogotá en un proceso de articulación con organizaciones sociales y activistas independientes de la capital, definió para este año acoger como tema de la movilización “POR NUESTROS DERECHOS” como invitación para que lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, sus grupos y organizaciones y comunidad en general reflexionemos acerca de este contenido y hagamos nuestro aporte para asegurar que se cumpla la política pública de la ciudad con respecto al respeto y la garantía de los derechos de las personas de los sectores sociales y esto acorde a los constantes asedios que se manifiestan a través de la violencia física y psicológica que sufren las personas de los sectores LGBT y ante las graves violaciones de Derechos Humanos del Estado Colombiano manifestados en violencia institucional de entidades públicas como el Congreso de la República y la Procuraduría General de la Nación y los altos niveles de discriminación y violencias que se suscitan en torno a la materialización de derechos humanos y constitucionales en escenarios comunitarios y administrativos”. Tomado de <http://old.integracionsocial.gov.co/modulos/contenido/default.asp?idmodulo=2419>

⁶² Organización de defensa de derecho humanos de las personas LGBT en Colombia. Tomado de <https://colombiadiversa.org/acerca-de-colombia-diversa/>.

⁶³ Profesional en Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia, con maestría en Administración Pública y política urbana en la Universidad de Columbia y Doctora en ciencia política de la Universidad de Northwestern. Fue columnista de El Tiempo. Fue senadora de la República. Tomado de <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/claudia-lopez>.

⁶⁴ Columnista en El Espectador desde el 2015, es periodista por vocación, no por educación. Para eso ha trabajado como director de revistas económicas en cinco países de América Latina y también en Estados Unidos. Ha sido periodista en prensa y televisión; documentalista; analista político; y asesor en manejo de comunicaciones. En la actualidad trabaja como consultor en una empresa usamericana de inteligencia corporativa (Custom Information Services) manejando investigaciones en América Latina. Tomado de http://www.tlaxcala-int.org/biographie.asp?ref_aut=4704&lg_pp=es.

⁶⁵ Abogado de la Universidad Externado de Colombia, ha trabajado como periodista y experto en medio de comunicación. Tomado de <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/felipe-zuleta-lleras>.

⁶⁶ Escritor de cuentos, ensayos de divulgación científica, columnas de opinión, perfiles y crítica literaria. Tomado de <http://cvisaacs.univalle.edu.co/literatura/julio-cesar-londono/>.

⁶⁷ Profesora e investigadora del Centro de Estudios en Periodismo, Universidad de los Andes, Colombia. Su investigación se concentra en las áreas de comunicación política, gobierno y teoría del periodismo. Tomado de <https://www.las2orillas.co/author/catalinauribe/>.

Por otra parte, tenemos la **parte opositora**, entre los cuales podemos nombrar a la Iglesia Católica, el entonces procurador Alejandro Ordóñez⁶⁸, el excongresista Orlando Castañeda⁶⁹ del partido Centro Democrático, la exdiputada de Santander Ángela Hernández⁷⁰, el exsenador Jimmy Chamorro⁷¹ del Partido de la U y parte de la Asociación Cruzada Estudiantil y Profesional de Colombia (congregación cristiana), senadora María del Rosario Guerra⁷², el Partido Conservador Colombiano en cabeza del entonces Representante y hoy senador David Barguil Assis⁷³, la entonces senadora Viviane Morales⁷⁴, el concejal de Bogotá Marco Fidel Ramírez⁷⁵, el expresidente y actual senador Álvaro Uribe⁷⁶, la señora Ruth Olmos,

⁶⁸ Abogado de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga y especialista en derecho administrativo de la misma universidad. Fue magistrado del Tribunal Administrativo de Santander y consejero del Consejo de Estado. Se desempeñó como Procurador General de la Nación y actualmente funge como embajador de Colombia ante la OEA. Tomado de <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/alejandro-ordonez>.

⁶⁹ Comunicador Social y Periodista, Ex Concejal de Bogotá y Conferencista Internacional desde hace 25 años de la MCI. Fue Director de la Emisora Nacional MCI Radio. Tomado de <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/angela-hernandez-alvarez><https://congresovisible.uniandes.edu.co/congresistas/perfil/orlando-castaneda-serrano/9550/#tab=0>.

⁷⁰ Abogada de la Universidad de Ciencias de Santander, exconcejal y exdiputada de Bucaramanga y Santander respectivamente por el Partido de la U. De postura evangélica.

⁷¹ Geofísico y político colombiano de la Universidad Christian Heritage College, con estudios en ciencias políticas. Tomado de https://jimmychamorro.com/perfil_jimmy_chamorro/.

⁷² Política colombiana, economista de la Universidad del Rosario con maestría en administración pública de Harvard y economía agrícola de la Universidad de Cornell. En el sector público se ha desempeñado como directora de FONADE, directora de COLCIENCIAS, ministra de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Actualmente se desempeña como senadora de la república.

⁷³ Profesional en finanzas, gobierno y relaciones internacionales de la Universidad Externado de Colombia. Fue representante a la cámara y actualmente es senador de la república. Tomado de <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/david-alejandrobarguil-assis>

⁷⁴ Abogada de la Universidad del Rosario con maestría en derecho público de la Universidad París II. Fue secretaria y asesora del entonces Ministerio del Desarrollo en 1988, Representante a la Cámara, Senadora, Fiscal General de la Nación, actualmente embajadora de Colombia en Francia. De ideología marcadamente cristiana. Basado en <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/viviane-aleyda-morales-hoyos>.

⁷⁵ *Comunicador Social y Periodista de la Universidad de La Sabana y Magíster en Estudios Políticos de la Universidad Javeriana. Egresado de Haggai Institute Leadership de Singapur. Diplomado en "Gerencia Estratégica" de la Universidad Sergio Arboleda y en "Alta Gerencia Política y Gobernabilidad" de las universidades George Washington y del Rosario. Pastor y Líder cristiano evangélico por más de 30 años en Colombia.* Conocido como el concejal de la familia. Tomado de <http://www.concejodebogota.gov.co/perfil-h-c-marco-fidel-ramirez/concejo/2018-12-06/083852.php>

⁷⁶ Abogado y político colombiano. Presidente de la República entre los años 2002 a 2010, antes de eso fue alcalde de Medellín, Gobernador de Antioquia, Senador de la República, entre otros cargos públicos. Actualmente se desempeña como senador. Basado en <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/alvaro-uribe-velez>.

rectora del colegio Beth Sharón de Mariquita – Tolima y al columnista y periodista Luis Carlos Vélez⁷⁷, quien asumió una postura crítica contra el grupo gestor, no por su labor sino por la forma en que adoptaron las decisiones en el presente caso.

b) ¿Qué es lo que resulta ofensivo o cuestionable para la o las partes en conflicto?

Según lo publicado por el periódico El Espectador y analizado en las notas de prensa⁷⁸, para el **grupo gestor** resultan cuestionables los siguientes puntos: i) la publicación de falsas cartillas de educación sexual que fueron indebidamente imputadas al Ministerio de Educación Nacional; ii) los ataques personales contra la entonces Ministra de educación Gina Parody y sus preferencias sexuales; iii) las posturas homofóbicas y discriminatorias del grupo opositor y iv) la errada y malintencionada interpretación de la sentencia de la Corte Constitucional.

Por otra parte, para el **grupo opositor** resulta ofensivo: i) que el Gobierno Nacional quiera adoctrinar a los niños e imponer en los colegios la “*ideología de género*”; ii) la intromisión del gobierno en la crianza de los niños; iii) la elaboración de un documento de convivencia escolar; iv) la mala interpretación de la sentencia de la Corte por parte de la entonces ministra Gina Parody; v) que los colegios no sean lugares seguros para los niños y niñas; vi) la suscripción de un convenio con Colombia Diversa para la elaboración del documento de convivencia escolar.

c) ¿Cuáles son los objetivos que persiguen la o las partes en conflicto?

Por una parte, los objetivos desde la **parte generadora** son: i) la protección de los derechos fundamentales a la intimidad y buen nombre, igualdad y no discriminación, libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la educación, la prevalencia de los derechos de los menores de edad y el derecho al debido proceso de Sergio Urrego y su familia; ii) la creación definitiva del Sistema Nacional de Convivencia Escolar de acuerdo a lo señalado por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2015; iii) evitar que casos como el de Sergio Urrego se repitan en otros colegios del país.

⁷⁷ Economista de la Universidad de los Andes. Periodista colombiano, actualmente columnista de el periódico El Espectador.

⁷⁸ Ver la base de datos que se presenta como anexo 1 del presente documento.

Por otra parte, los objetivos de la **parte gestora** son: i) cumplir con las órdenes impartidas por la Corte Constitucional; ii) la creación definitiva del Sistema Nacional de Convivencia Escolar de acuerdo a lo señalado por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2015; iii) evitar el matoneo escolar a través de un documento de ambientes escolares, iv) materializar la igualdad de la población LGBT y en especial de los niños en los colegios y v) revisar y adecuar los manuales de convivencia de todos los colegios del país, con el fin de que garanticen que los colegios sean espacios sin discriminación. Finalmente, los columnistas como parte de este grupo tienen como objetivos vi) Aportar al debate desde su punto de vista vii) Criticar las posturas y el actuar de la parte opositora; y viii) Llamar la atención y criticar la homofobia con la que actuó una parte de la población.

En lo que tiene que ver con la **parte opositora**, estos pretenden: i) evitar el adoctrinamiento de los niños y niñas por parte del Gobierno Nacional; ii) evitar que la “ideología de género” sea implementada en los colegios; iii) defender los valores de la familia; iv) defender la noción de que se nace hombre o mujer y v) defender las enseñanzas de la religión; y vi) Criticar la forma en la que actuó el Gobierno Nacional para el caso del columnista Luis Carlos Vélez.

d) ¿Cuál fue el repertorio de acción usado para expresar la queja?

La **parte gestora**, especialmente el Gobierno Nacional, se manifestó a través de ruedas de prensa, comunicados oficiales y videos subidos a las redes sociales, tal y como lo podemos ver en la nota de prensa titulada “*Políticos han puesto en marcha una máquina de manipulación: Parody sobre cartillas falsas*” en la que se indicó:

“En una rueda de prensa que se llevó a cabo este lunes en la sede del Ministerio, la ministra de Educación Gina Parody rechazó que desde diferentes sectores políticos tergiversen la sentencia de la Corte para generar terror en los padres de familia con mentiras y haciendo uso de “artimañas” como esta falsa cartilla para esto.

“Al parecer a algunos políticos les causa terror que Colombia respete desde los colegios la Constitución y han puesto en marcha una máquina masiva de manipulación en redes sociales, tergiversando la sentencia de la Corte y sembrando dudas y terror en padres de familia. Este grupo de personas que

se han puesto a manipular han cogido unas cartillas de pornografía adulta de Bélgica y han señalado que el Ministerio de Educación está usando estas cartillas como manera de orientación sexual. Han usado cartillas de Chile y Argentina que no ha usado el Ministerio”, aseguró la titular de la cartera de Educación.

(...)”⁷⁹

Igualmente, el Ministerio de Educación Nacional a través de un video publicado en el portal teprotejo.org se manifestó y dio las aclaraciones respectivas, tal y como deja ver la nota titulada “*La polémica por falsa cartilla de educación sexual en colegios*”, en esta nota el periódico incluyó lo siguiente:

“Por su parte el Ministro (SIC) de Educación publicó un video en el portal teprotejo.org, en el que el vocero asegura que es “ilógico y absurdo que la cartera haga este tipo de material para los niños y adolescentes” y que su único propósito es fomentar los valores “el respeto, la tolerancia y la sana convivencia en las aulas (SIC) de clase”.⁸⁰

La **parte opositora** igualmente a través de ruedas de prensa, redes sociales. En el caso de los congresistas identificados en líneas anteriores, a través de debates en el Congreso de la República. También se promovieron marchas y plantones contra la ministra y las políticas del Ministerio de Educación Nacional. Ejemplo de lo anterior, podemos citar la nota de prensa titulada “*Denuncian en Senado que Mineducación pagó a Colombia Diversa por elaborar cartillas*” en la que se citó por parte del medio algunas declaraciones de congresistas como las siguientes:

“Luego de que Parody asegurara que algunos políticos han puesto en marcha una “máquina de manipulación” al respeto, desde el Senado de la República

⁷⁹ Redacción Educación. (08 de agosto de 2016) “Políticos han puesto en marcha una máquina de manipulación “: Parody sobre cartillas falsas. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/politicos-han-puesto-marcha-una-maquina-de-manipulacion-articulo-647938>.

⁸⁰ Redacción nacional. (07 de agosto de 2016). La polémica por falsa cartilla de educación sexual en colegios. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/polemica-falsa-cartilla-de-educacion-sexual-colegios-articulo-647895>.

han advertido la necesidad de citar a control político a la jefa de la cartera de educación.

El senador Jimmy Chamorro Cruz, de La U, pidió a la plenaria llamar a rendir cuentas a la ministra para que explique qué sucedió con los supuestos manuales que han aparecido en algunos colegios de la costa Caribe.

(...)

Argumentó que debe primar la defensa de la familia y la niñez, y por ende acompañará a manifestación pública contra las cartillas.

Al respecto, el uribismo también cuestionó un contrato suscrito por el ministerio para poner en marcha un plan en los colegios para combatir el matoneo y la discriminación en los colegios por la condición sexual. En la plenaria, el senador Orlando Castañeda, del Centro Democrático, dijo que el ministerio firmó un contrato con Colombia Diversa –organización activista defensora de los LGBTI– y otras tres entidades por casi \$1.600 millones para la elaboración de las cartillas.

“Mentira también es manipular la información. Y la ministra sí miente. Los Derechos de los Niños prevalecen sobre los demás derechos. Ella quiere interpretar a su manera el fallo de la Corte Constitucional sobre los manuales de convivencia de los colegios”, dijo.

(...)”⁸¹

e) ¿Dónde reclamaron?

En este punto se exaltan especialmente las personas pertenecientes al **grupo opositor**, quienes fueron los que reclamaron. Este grupo lo hizo en las calles y plazas públicas. Sin perjuicio de lo anterior, es importante resaltar que el medio de comunicación en las notas de prensa no aclara específicamente dónde se realizaron las manifestaciones, sin embargo señala que fueron citadas por el “Concejal de la familia” para el 10 de agosto de 2016, como se desprende de la lectura de la nota

⁸¹ Redacción Política. (09 de agosto de 2016). Denuncian en Senado que Mineducación pagó a Colombia Diversa por elaborar cartillas. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/denuncian-senado-mineducacion-pago-colombia-diversa-ela-articulo-648229>.

titulada "La polémica por falsa cartilla de educación sexual en colegios"⁸². Ejemplo de las afirmaciones anteriores, nos permitimos citar la nota titulada "Gobierno no acogerá guía de educación sexual en la que trabajaba con ONU" en la que el medio indicó:

*"Ante la controversia por la divulgación en redes sociales de cartillas sobre orientación sexual falsamente endilgadas al Ministerio de Educación –lo que llevó a miles de personas a marchar en diferentes ciudades del país en defensa de la familia– este jueves el presidente Juan Manuel Santos aseguró que ni esa cartera, ni el Gobierno, han implementado o promovido la denominada ideología de género."*⁸³

Por otra parte, consideramos que se reclamó a través de redes sociales, y especialmente a través de la página web "Citizen Go", donde, para el momento, 31.012 personas habían firmado solicitando la destitución de la entonces ministra Gina Parody, tal y como lo deja ver la nota titulada "¿Qué hay detrás de falsas cartillas sobre educación sexual que achacan al Mineducación?"⁸⁴.

Por otra parte, las notas de prensa recolectadas no permiten identificar una protesta por parte del grupo gestor, más allá de las explicaciones dadas por los actores en redes sociales y las vías oficiales de comunicación del Estado.

f) ¿El conflicto se personaliza eventualmente? Es decir, ¿hay personas específicas que encarnen las posiciones encontradas?

En este punto, consideramos que, por la **parte gestora**, la posición la encarna la entonces ministra de educación Gina Parody, no solamente porque era la funcionaria encargada del cumplimiento del fallo judicial, sino que debido a esto y

⁸² Redacción Nacional. (07 de agosto de 2016). La polémica por falsa cartilla de educación sexual en colegios. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/polemica-falsa-cartilla-de-educacion-sexual-colegios-articulo-647895>.

⁸³ Redacción Educación. (11 de agosto de 2016). Gobierno no acogerá guía de educación sexual en la que trabajaba con ONU. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/gobierno-no-acogera-guia-de-educacion-sexual-trabajaba-articulo-648567>.

⁸⁴ Redacción Educación (08 de agosto de 2016). ¿Qué hay detrás de falsas cartillas sobre educación sexual que achacan al Mineducación? Periódico El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/hay-detras-de-falsas-cartillas-sobre-educacion-sexual-a-articulo-647998>.

en especial a sus preferencias sexuales, también se convirtió en el blanco de ataques de la parte opositora, tal y como lo deja claro el Felipe Zuleta Lleras en su columna *“En defensa de Parody”*⁸⁵.

Igualmente, aunque en menor medida, consideramos que Colombia Diversa encarna las posiciones de la parte gestora, aún más cuando esta corporación apoyó al Ministerio de Educación Nacional en la elaboración del documento didáctico que es parte de la controversia, lo cual queda claro de la lectura de la nota de prensa titulada *“Colombia Diversa desmiente haber recibido dinero por elaborar cartillas sobre educación sexual”*⁸⁶.

En cuanto a la **parte opositora**, esta misma nota de prensa nos permite determinar que encarnan esta postura especialmente el exprocurador Alejandro Ordóñez y la exdiputada Ángela Hernández, quienes por sus posturas religiosas se opusieron a la *“ideología de género”* y a la implementación de las cartillas de educación sexual, al respecto la nota de prensa indica:

*“Además de las falsas imágenes, el debate se ha centrado en el proceso de revisión de manuales de convivencia de colegios que adelanta el Ministerio y que algunas personas, como el procurador Alejandro Ordóñez y la diputada de Santander Ángela Hernández, han interpretado como una “colonización homosexual” para beneficiar a la comunidad LGBTI.”*⁸⁷

2.1.2. Encuadramiento de atribución de responsabilidad:

La idea de este encuadramiento es ver cómo la atribución de responsabilidad del conflicto figura en el cubrimiento hecho por los medios.

- a) ¿A quién le atribuye el medio de comunicación la responsabilidad del conflicto?

⁸⁵ ZULETA F. (13 de agosto de 2016) En defensa de Parody. Columna de opinión. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/opinion/en-defensa-de-parody-columna-648932>.

⁸⁶ Redacción Educación. (10 de agosto de 2016). Colombia Diversa desmiente haber recibido dinero por elaborar cartillas sobre educación sexual. Periódico El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/colombia-diversa-desmiente-haber-recibido-dinero-elabor-articulo-648415>.

⁸⁷ Ibid., p. 3.

El Periódico El Espectador no atribuye expresamente responsabilidad dentro del conflicto, sin embargo, el análisis de las notas de prensa nos permite determinar lo necesario para dar respuesta a esta pregunta. El medio es claro al indicar que todo parte de la publicación de la falsa cartilla de educación sexual, publicada por Twitter y retuiteada por varios políticos, sin embargo, el medio no indica a cuáles políticos se refiere.

Por otra parte, el medio identifica como fundamento de la controversia la revisión de los manuales de convivencia de los colegios, aquí tampoco se dice quiénes son los responsables del conflicto, sin embargo, se infiere de las notas que los responsables fueron Alejandro Ordóñez y Ángela Hernández, esto se ve específicamente en las notas tituladas “*Gobierno no acogerá guía de educación sexual en la que trabajaba con ONU*”⁸⁸ y “*La polémica por falsa cartilla de educación sexual en colegios*”⁸⁹. En la última nota, también se identifica como responsable al concejal Marco Fidel Ramírez, convocante de la marcha a raíz de la supuesta cartilla de educación sexual.

En este punto, es importante indicar que aquí no se incluyen las columnas de opinión, toda vez que estas no expresan opiniones del medio de comunicación y por lo tanto no sería el medio responsabilizando algún actor.

- b) Según las partes en conflicto, ¿quién es el culpable/responsable de la controversia?

Por parte de del **grupo gestor**, específicamente hablando de Gina Parody, responsabiliza a “algunos políticos” y la “maquinaria política”, esto lo podemos ver en las diferentes declaraciones dadas en medios de comunicación, y que específicamente se divulgan en las notas tituladas “*Denuncian en Senado que Mineducación pagó a Colombia Diversa por elaborar cartilla*”⁹⁰, “*Políticos han puesto*

⁸⁸ Redacción Educación (11 de agosto de 2016). Gobierno no acogerá guía de educación sexual en la que trabajaba con ONU. Periódico El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/gobierno-no-acogera-guia-de-educacion-sexual-trabajaba-articulo-648567>.

⁸⁹ Redacción Nacional (07 de agosto de 2016). La polémica por falsa cartilla de educación sexual en colegios. Periódico El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/polemica-falsa-cartilla-de-educacion-sexual-colegios-articulo-647895>.

⁹⁰ Redacción Política (09 de agosto de 2016). Denuncian en Senado que Mineducación pagó a Colombia Diversa por elaborar cartillas. Periódico El Espectador. Recuperado de

*en marcha una máquina de manipulación: Parody sobre cartillas falsas*⁹¹, “¿Qué hay detrás de falsas cartillas sobre educación sexual que achacan al Mineducación?”⁹², “UNFPA aclara que no recibió dinero de Mineducación para cartillas de identidad de género”⁹³ y “El colegio debe ser una zona protegida para los niños: conservadores a Gina Parody”⁹⁴.

Por la parte del **grupo opositor**, el “uribismo” y el senador David Barguil, responsabilizan a la entonces ministra Gina Parody, esto lo podemos ver en las notas tituladas “Denuncian en Senado que Mineducación pagó a Colombia Diversa por elaborar cartilla”⁹⁵ y “El colegio debe ser una zona protegida para los niños: conservadores a Gina Parody”⁹⁶.

2.1.3. Encuadramiento moral:

El propósito de este encuadramiento es establecer los elementos axiológicos y parámetros morales en juego en el debate o controversia según es presentada por los medios.

- a) *¿El medio y/o las partes en conflicto recurren a argumentos de orden moral o religioso para respaldar sus apreciaciones sobre el tema?*

<https://www.elespectador.com/noticias/politica/denuncian-senado-mineducacion-pago-colombia-diversa-ela-articulo-648229>.

⁹¹ Redacción Educación (08 de agosto de 2016). “Políticos han puesto en marcha una máquina de manipulación”: Parody sobre cartillas falsas. Periódico El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/politicos-han-puesto-marcha-una-maquina-de-manipulacion-articulo-647938>.

⁹² Redacción Educación (08 de agosto de 2016). ¿Qué hay detrás de falsas cartillas sobre educación sexual que achacan al Mineducación? Periódico El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/hay-detras-de-falsas-cartillas-sobre-educacion-sexual-a-articulo-647998>.

⁹³ Redacción Educación (26 de agosto de 2016). UNFPA aclara que no recibió dinero de Mineducación para cartillas de identidad de género. Periódico El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/unfpa-aclara-no-recibio-dinero-de-mineducacion-cartilla-articulo-651267>.

⁹⁴ Redacción Política (08 de agosto de 2016). “El colegio debe ser una zona protegida para los niños”: conservadores a Gina Parody. Periódico El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/el-colegio-debe-ser-una-zona-protegida-los-ninos-conser-articulo-647969>.

⁹⁵ Ídem.

⁹⁶ Ídem.

En primer lugar, es importante indicar que el medio en ninguna de las notas recolectadas, recurre a argumentos de orden moral o religioso para respaldar su posición.

Ahora bien, por parte del **grupo gestor**, es decir, el Gobierno Nacional, Colombia Diversa y el Ministerio de Educación Nacional, nunca acuden a argumentos de tipo moral o religioso, estos actores se limitan a los argumentos de tipo legales y constitucionales.

Finalmente, es importante indicar que los argumentos de tipo moral o religiosos se encuentran reservados para la **parte opositora**. En primer lugar, encontramos lo manifestado por el entonces senador del Partido de la U, Jimmy Chamorro que como lo indica la nota titulada “*Denuncian en Senado que Mineducación pagó a Colombia Diversa por elaborar cartillas*”⁹⁷ manifestó lo siguiente: “*debe primar la defensa de la familia y la niñez, y por ende acompañará a manifestación pública contra las cartillas*”.

En la misma nota, se evidencia lo dicho por el entonces senador Orlando Castañeda que manifestó lo siguiente: “*Mentira también es manipular la información. Y la ministra sí miente. Los Derechos de los Niños prevalecen sobre los demás derechos. Ella quiere interpretar a su manera el fallo de la Corte Constitucional sobre los manuales de convivencia de los colegios*”.

Por otra parte, en la nota titulada “*El colegio debe ser una zona protegida para los niños: conservadores a Gina Parody*”⁹⁸, los argumentos de tipo moral prevalecen y son presentados por el senador David Barguil que frente a la controversia que estudiamos manifestó lo siguiente:

“El colegio debe ser una zona protegida para los niños y niñas”.

“Aquí hay que proteger a los niños y a la familia pese a que somos profundamente respetuosos de la libertad sexual de cada colombiano”.

Barguil además sostuvo que no puede ser que desde el ministerio de Educación se crea que puede ser promovida una política pública para cambiar

⁹⁷ Ídem.

⁹⁸ Ídem.

los valores de una sociedad. “Los niños están en etapa de formación y no se les puede confundir. Llegará el momento en que ellos pueden elegir su orientación sexual pero en la actual coyuntura le apuntamos a proteger a la familia. Esas cartillas que están circulando por las redes pueden ser empleadas por los padres de familia que a bien tengan utilizar ese mecanismo para instruir a sus hijos lo pueden hacer de manera particular pero no puede ser una política pública”

Ahora bien, en la nota de prensa titulada “*La polémica por falsa cartilla de educación sexual en colegios*”⁹⁹ la entonces diputada de Santander hizo lo que posiblemente es uno de los peores comentarios dentro de este debate, pues esta política indicó, de conformidad con el periódico, lo siguiente:

“En los últimos días, también se ha formado la controversia en torno a la implementación de baños mixtos y de modificaciones en los manuales de convivencia de los colegios para impedir la discriminación por cuestiones de género.

Una de ellas fue la desatada por la diputada de Bucaramanga Ángela Hernández, quien sugirió que los homosexuales son zoofílicos e indecentes y rechazó las medidas en las que el Ministerio de Educación le pide a todos los colegios del país revisar sus manuales de convivencia para evitar casos de discriminación, al considerarlos como actos de colonización de los pensamientos, promoviendo a través de los colegios los pensamientos de esa población.”

Otro actor que tuvo otro argumento de tipo moral o religioso fue el expresidente y senador Álvaro Uribe, que al referirse al tema aseguró “*decir que no se nace mujer u hombre sino que eso lo define “sociedad” es un abuso a los menores, un irrespeto a la naturaleza y a la familia*”, esto en la nota titulada “*Políticos han puesto en marcha una máquina de manipulación: Parody sobre cartillas falsas*”¹⁰⁰.

Como último actor en presentar argumentos morales tenemos al exprocurador Alejandro Ordóñez, que en la nota titulada “*¿Qué hay detrás de falsas cartillas*

⁹⁹ Ídem.

¹⁰⁰ Ídem.

sobre educación sexual que achacan al Mineducación?”¹⁰¹ manifestó: “ministra miente”, ya que con “el pretexto de dar cumplimiento a una sentencia y una ley se está adoctrinando a nuestros hijos y nuestros nietos”.

b) *¿Quién/es son asumidos como autoridad/es en los temas relativos al debate?*

Aquí empezaremos con el **grupo gestor**, el cual consideramos, de conformidad con las notas recolectadas, toma como autoridad a Colombia Diversa, llegamos a esta conclusión, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional acude a esta organización para la elaboración del documento de espacios escolares sin discriminación, esto debido a su experticia en estos temas. Igualmente, consideramos que toma como autoridad al Fondo de Población de las Naciones Unidas, quienes también apoyaban la elaboración de dicho documento.

En lo que tiene que ver con el **grupo opositor**, no es claro de las notas de prensa a quién se toma como autoridad en este grupo, pues cuando los actores dan sus opiniones y sus argumentos no citan un actor en específico, o por lo menos, el medio de comunicación no lo indica.

c) *¿Quién/es son consultados como autoridad/es en los temas relativos al debate?*

En principio, es importante indicar que para este hito es específico, el medio de comunicación no indica expresamente que alguna de las fuentes citadas sean autoridades.

Sin perjuicio de lo anterior, consulta al Fondo de Población de las Naciones Unidas y a la directora de Colombia Diversa, teniendo en cuenta que estas dos corporaciones eran las que estaban apoyando al Gobierno Nacional en la construcción del documento de espacios escolares sin discriminación.

Teniendo en cuenta lo anterior, es criticable del medio de comunicación, que en este debate hubiesen omitido traer a colación o invitar a un experto para aclarar el debate, pues si bien si lo contextualizan y lo intentan aclarar en las notas, esto no

¹⁰¹ Ídem.

es hecho por alguien que se pueda constituir como una autoridad, más allá de traer a alguien que sea actor o fuente de la noticia.

2.1.4. Encuadramiento de las consecuencias:

La idea de este encuadramiento es determinar si los medios de comunicación se preocupan por presentar y/o analizar las consecuencias de la controversia en cuestión.

a) *Según el medio o las partes en conflicto ¿cuáles fueron las consecuencias de la movilización en contra de las cartillas?*

En este punto, es necesario resaltar que las consecuencias de las movilizaciones son presentadas de mejor forma por parte de las columnas de opinión, actores que hemos identificado en el grupo denominado **gestores**. En este sentido, el primer elemento que traemos a colación es la columna titulada “*cartilla*”¹⁰² del columnista Yohir Akerman en la que se señala como consecuencia el anuncio del entonces presidente se no acoger la guía trabajada, cediendo así un terreno muy importante para la comunidad LGTBI.

Por su parte, y siendo de la parte opositora, el periodista Luis Carlos Vélez en su columna titulada “*El enemigo interno*”¹⁰³, indica que el Gobierno no supo manejar la controversia por las cartillas, lo cual, según él, la administración perdió votos que no volverán (esto teniendo en cuenta que se acercaba el plebiscito). Y prosigue el periodista con lo siguiente:

“El mal manejo de este tema le dio una gran oportunidad a la oposición de capitalizar seguidores y, en momentos en que cualquier cosa que le sale mal al Gobierno afecta directamente al proceso de paz, inevitablemente lo que acaba de suceder representa una patada en el estómago a la campaña del sí en el plebiscito”.

¹⁰² Akerman, Y. (13 de agosto de 2016). Cartilla. Periódico El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/opinion/cartilla-columna-649025>.

¹⁰³ Vélez, L. (15 de agosto de 2016). El enemigo interno. Periódico El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/opinion/el-enemigo-interno-columna-649248>.

Aquí se puede concluir que la identificación de las consecuencias, únicamente son hechas por los columnistas, pues el diario se limita a presentar la información, en algunos casos a explicar las cuestiones relacionadas, pero no identifica consecuencias y mucho menos las cataloga como positivas o negativas.

b) *¿Estas consecuencias son presentadas como positivas o negativas? ¿Cómo se respalda o justifica esta apreciación?*

Como se indicó previamente, el único grupo que determina las consecuencias del debate es el de los columnistas, los cuales hacen parte de los gestores en su mayoría (salvo el periodista Luis Carlos Vélez a quien hemos presentado como parte del grupo opositor), que en general exponen como negativas las consecuencias, tal y como lo presentamos a continuación.

El retiro de la cartilla trabajada con Naciones Unidas y Colombia Diversa, es presentada por el columnista Akerman como una consecuencia negativa, teniendo en cuenta que esto significaba un retroceso para la comunidad LGTBI.

La pérdida de votos a la que se refiere el columnista Vélez, no es presentada de forma positiva ni negativa por este, sin embargo, podemos inferir que la misma es una desafortunada consecuencia proveniente de la controversia de las cartillas de educación sexual.

2.2. DEBATE EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DEL PLEBISCITO POR LA PAZ Y PROPUESTAS PARA EL NUEVO ACUERDO.

Elementos generales de caracterización del segundo hito:

Para el año 2016, Colombia se encontraba en el marco de un proceso electoral con el fin de refrendar el acuerdo de paz firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, lo cual se realizaría a través de un plebiscito¹⁰⁴.

En pleno debate electoral, surgió información relacionada con el contenido del acuerdo de paz, específicamente señalamientos que indicaban que se introduciría

¹⁰⁴ De conformidad con el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia, son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará.

la “ideología de género”, que se modificaría la composición de la familia, entre otras cuestiones relacionadas, lo que conllevaría a un acalorado debate y en parte a la negativa en las urnas respecto a la aprobación y refrendación del acuerdo de paz.

Posteriormente, el Gobierno Nacional abrió espacios para que los opositores del acuerdo presentaran propuestas modificatorias, con el fin de proceder luego a presentarlo para su refrendación ante el Congreso de la República.

Encuadramientos (frames) propuestos:

2.2.1. Encuadramiento del conflicto:

En este encuadre se pretende estudiar la forma en la que el Periódico El Espectador presentó el debate relacionado con la “ideología de género” durante la campaña del plebiscito que otrora se celebraría el 02 de octubre de 2016, que sería mayoritariamente votado de forma negativa, al igual que posterior a esta fecha con las propuestas para la suscripción de un nuevo acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

a) *¿Cuáles son las partes de la controversia? ¿Quiénes intervienen en el debate?*

Para este punto, hemos identificada básicamente dos grupos, tendremos entonces los **opositores al acuerdo de paz** y los **promotores de los acuerdos de paz**. Para este hito incluiremos a los columnistas dentro del grupo de promotores, toda vez que sus escritos dejan ver una clara inclinación en este sentido.

Ahora bien, dentro de los **opositores al acuerdo de paz** encontramos el exprocurador Alejandro Ordóñez, pastores cristianos, la conferencia episcopal, el partido Centro Democrático, la exdiputada Ángela Hernández, el senador Álvaro Uribe, la exsenadora Vivian Morales, el Pacto Cristiano por la Paz, el pastor Miguel Arrazola¹⁰⁵, el concejal Marco Fidel Ramírez, el pastor Carlos Alonso Lucio y Martha Lucía Ramírez¹⁰⁶.

¹⁰⁵ Líder de la iglesia evangélica Ministerio Ríos de Vida es uno de los pastores más influyentes de Cartagena. A los cultos de su iglesia asisten unas 20 mil personas, incluyendo alcaldes cartageneros y el expresidente y senador Álvaro Uribe Vélez. Tomado de <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/miguel-arrazola>.

¹⁰⁶ Abogada y política colombiana, con estudios de pregrado de la Universidad Javeriana. Fue directora del Incomex entre 1990 y 1991, Viceministra de Comercio Exterior de Juan Manuel Santos, Ministra de Comercio Exterior durante casi todo el Gobierno de Pastrana y

En el otro extremo tenemos a los **promotores de los acuerdos de paz**, quienes de conformidad con las notas recolectadas serán Monseñor Luis Augusto Castro¹⁰⁷, Gina Parody, Humberto de la Calle¹⁰⁸, Colombia Diversa, las hoy desmovilizadas FARC-EP¹⁰⁹, el entonces presidente Juan Manuel Santos y los columnistas Jorge Gómez Pinilla, Catalina Ruiz – Navarro¹¹⁰, Mauricio Albarracín¹¹¹ y Melba Escobar¹¹².

En este punto queremos incluir al Periódico El Espectador en el grupo de promotores, teniendo en cuenta que para este hito existe una editorial de este medio, en el que se deja clara su opinión sobre la “ideología de género” y el debate surgido en torno a esta, el alcance de este escrito será descrito en líneas posteriores.

b) ¿Estas personas intervienen a nombre propio? ¿Tienen alguna afiliación organizativa, ideológica, religiosa, política, etc.?

Por parte de los **opositores al acuerdo de paz** intervienes a nombre propio Alejandro Ordóñez quien es católico y ultraconservador, la entonces diputada de

Embajadora en Francia entre febrero y julio de 2002. En ese momento volvió al país para convertirse en la primera mujer en ser Ministra Defensa, cargo que ocupó hasta 2003. Fue senadora de la República y actualmente es la vicepresidente. Tomado de <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/marta-lucia-ramirez>.

¹⁰⁷ Filósofo de la Universidad Javeriana de Bogotá. Hizo el noviciado en Bedizzole (Italia) y Teología en la Universidad Urbaniana en Italia. Actualmente se desempeña como arzobispo de Tunja. Tomado de <https://www.cec.org.co/episcopado/arzobispos/monse%C3%B1or-luis-augusto-castro-quirola>.

¹⁰⁸ Abogado de la Universidad de Caldas, quien se ha desempeñado como Secretario de Gobierno de Caldas, Registrador Nacional del Estado Civil, magistrado de la Corte Suprema de Justicia, ministro de gobierno, vicepresidente, embajador y jefe negociador en la Habana. Tomado de <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/humberto-de-la-calle>.

¹⁰⁹ Movimiento político militar colombiano fundado en 1964

¹¹⁰ Feminista colombiana radicada en Ciudad de México. Maestra en Artes Visuales con énfasis en Artes Plásticas y Filósofa de la Universidad Javeriana, con Maestría en Literatura de la Universidad de Los Andes. Columnista semanal de los diarios El Espectador y El Heraldo en Colombia, Vice en México y Univisión en Estados Unidos. Tomado de <https://www.elheraldo.co/columnista/catalina-ruiz-navarro>.

¹¹¹ Abogado y filósofo de la Universidad Industrial de Santander. Magíster en derecho de la Universidad de los Andes y en International Legal Studies de American University. Sus temas de interés son el derecho constitucional, derecho y movimientos sociales, derecho y sexualidad, política antidrogas y seguridad pública. Columnista El Espectador y activista por los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans. Tomado de <https://www.dejusticia.org/responsable/mauricio-albarracin/>.

¹¹² Profesional en literatura de la Universidad de los Andes. Periodista y columnista del diario El Espectador y el País de Cali. Tomado de https://es.wikipedia.org/wiki/Melba_Escobar.

Bucaramanga Ángela Hernández quien es evangélica y de posturas conservadoras, el senador Álvaro Uribe del partido centro democrático, la exsenadora Vivian Morales que es cristiana y para la época pertenecía al partido liberal colombiano, el pastor cristiano Miguel Arrazola, el concejal Marco Fidel Ramírez quien es cristiano evangélico, el pastor cristiano Carlos Alonso Lucio y Martha Lucía Ramírez de afiliación tradicionalmente conservadora.

Por otra parte, en lo que tiene que ver con los **promotores de los acuerdos de paz** intervienen a nombre propio Monseñor Luis Augusto Castro de religión católica, Gina Parody quien para la época era la ministra de educación, Humberto de la Calle quien ejercía como jefe negociador del Gobierno Nacional, Colombia Diversa y los columnistas Jorge Gómez Pinilla, Catalina Ruiz – Navarro, Mauricio Albarracín y Melba Escobar.

Por supuesto, el entonces presidente Juan Manuel Santos en su momento se pronunció como jefe de estado y de gobierno.

c) *¿Cuál es el contenido de la inconformidad planteada por quienes se identifican como detractores de la “ideología de género” en los Acuerdos?*

Por parte de los **oposidores al acuerdo de paz**, el actor que más se nombra o que tiene relevancia en las notas recolectadas es Alejandro Ordóñez quien en primer lugar indica que la ideología de género ataca el concepto tradicional de familia, por otra parte, manifiesta que la “ideología de género” se encuentra encriptada en los acuerdos de paz, y que ya no sería la ideología a través de cartillas sino en la constitución, las anteriores afirmaciones, las citamos con base en la nota de prensa titulada “*El enfoque de género de Alejandro Ordóñez*”¹¹³.

Igualmente, el ex procurador general de la nación expresa su inconformidad indicando que se está utilizando la paz como excusa para imponer la ideología de género y que el gobierno quiere robarles la inocencia a sus hijos, nietos y el derecho a escoger la educación de los menores, tal y como se puede ver en la nota de prensa

¹¹³ Redacción Judicial. (14 de octubre de 2016). El enfoque de género de Alejandro Ordóñez. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-enfoque-de-genero-de-alejandro-ordonez-articulo-660486>.

titulada *“Están utilizando la paz como excusa para imponer la ideología de género: Exprocurador Ordóñez”*¹¹⁴.

Adicionalmente, en la nota titulada *“La Colombia creyente tiene la obligación de votar no: Ordóñez”* el exprocurador manifestó que *“Aunque lo quieren negar, en mas de 144 apartes del acuerdo hablan del enfoque de género, y en muchas de las utilizations de esa expresión está implícita la ideología de género”*¹¹⁵.

Ahora bien, otro actor que demostró su inconformidad con el acuerdo de paz, y especialmente con lo relacionado al enfoque de género, fue el Paco Cristiano por la Paz, grupo que a través de sus representantes manifestó: *“A pesar de que se han hecho algunas modificaciones en cuanto al lenguaje, estructuralmente se sigue manteniendo el mismo aspecto. Nosotros sugerimos que si el objetivo de implementar el enfoque de género es para la reivindicación de los derechos de la mujer, se utilizara la expresión ‘enfoque de derechos de la mujer’”,* lo anterior de conformidad con la nota titulada *“Cristianos siguen inconformes con el acuerdo con las FARC”*¹¹⁶.

Un tercer actor que resalta aquí como detractora del acuerdo de paz en razón de la “ideología de género” es la exsenadora Vivian Morales, quien luego de reunirse con los negociadores de la entonces guerrilla, indicó que había llegado a un acuerdo con ellos frente al enfoque de género, según sus declaraciones, el acuerdo consiste en una redacción más clara del enfoque de género y que este concepto no puede incidir en el concepto de familia que está en la Constitución -lo cual sabemos que nunca estuvo en discusión en los acuerdo de paz-. Estas declaraciones, se

¹¹⁴ Redacción Judicial. (26 de septiembre de 2016). “Están utilizando la paz como excusa para imponer la ideología de género”: Exprocurador Ordóñez. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/estan-utilizando-paz-excusa-imponer-ideologia-de-genero-articulo-656961>.

¹¹⁵ Redacción Política. (01 de octubre de 2016). “La Colombia creyente tiene la obligación de votar no”: Ordóñez. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/colombia-creyente-tiene-obligacion-de-votar-no-ordonez-articulo-658067>.

¹¹⁶ Redacción Paz. (18 de noviembre de 2016). Cristianos siguen inconformes con el acuerdo con las Farc. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/paz/cristianos-siguen-inconformes-el-acuerdo-farc-articulo-666253>.

presentan en la nota de prensa titulada “Cristianos y FARC “solucionan” el tema del enfoque de género en los acuerdos”¹¹⁷.

Finalmente, a través de la columna de opinión de Catalina Ruiz-Navarro titulada “La ideología de género y la paz” pudimos identificar la informidad con el acuerdo de paz en lo que tiene que ver con el “enfoque de género” por parte del expresidente y hoy senador Álvaro Uribe Vélez, quien afirmó que “la ideología de género, incluida en los acuerdos de paz, entrará -sin mayores debates- a hacer parte de nuestro ordenamiento constitucional”¹¹⁸.

d) *¿Cómo responden quienes son identificados como sus contrarios en el conflicto?*

Un primer actor que podemos citar es el monseñor Luis Augusto Castro, quien como lo indica que nota de prensa titulada “Ideología de género no estaba dentro de los acuerdos de paz: Conferencia Episcopal” manifestó:

“Castro dijo, en una entrevista en RCN radio, que la ideología de género no estaba en los acuerdos. Aclaró que en los puntos en los que se habla de enfoque de género se refiere a métodos diferenciales de reparación para las mujeres que han sufrido el conflicto.

El religioso también expresó que los líderes de la campaña por el No emplearon como estrategia asustar a la población diciéndoles que el acuerdo afectaría a la familia y que la gente “se comió el cuento”.¹¹⁹”

Ahora bien, como se indicó al principio de este aparte, dentro del grupo de promotores del acuerdo de paz se incluyó a los columnistas, para este caso traemos

¹¹⁷ Redacción Paz. (29 de octubre de 2016). Cristianos y FARC “solucionan” el tema del enfoque de género en los acuerdos”. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/paz/cristianos-y-farc-solucionan-el-tema-del-enfoque-de-gen-articulo-663030>.

¹¹⁸ RUIZ C. (31 de agosto de 2016). La “ideología” de género y la paz. Columna de Opinión. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/opinion/la-ideologia-de-genero-y-la-paz-columna-652237>.

¹¹⁹ Redacción Paz. (17 de octubre de 2016). “Ideología de género” no estaba dentro de los acuerdos de paz: Conferencia Episcopal. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/paz/ideologia-de-genero-no-estaba-dentro-de-los-acuerdos-de-articulo-660805>.

a colación la columna de Catalina Ruz-Navarro que fue citada anteriormente en la que se manifestó:

“El discurso engañoso del senador omite, primero, que “lo del género” no es ideología, pues negarlo no borra del mundo a los y las homosexuales, las personas no binarias y las personas trans. Lo que existe, en cambio, es una construcción discursiva que describe (no impone) una situación social innegable y real. Tampoco cuenta el senador que la perspectiva de género ya está en nuestra Constitución: en la parte donde dice que todos los y las colombianas tenemos iguales derechos, entre esos, el derecho a una vida libre de discriminación.”¹²⁰

Siguiendo con los columnistas, tenemos las declaraciones de Mauricio Albarracín que a través de su columna titulada “*La maquinaria homofóbica*” que responde a los argumentos de la parte contradictoria en los siguientes términos:

“Cualquiera que haya leído el acuerdo de paz entre el Gobierno y las FARC puede notar que no incluye nada sobre el matrimonio o la adopción de parejas del mismo sexo, la educación sin discriminación, ni sobre el aborto, ni ningún tema moral relevante. En relación con las personas LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex), el acuerdo establecía en el preámbulo que se “presta atención a los derechos fundamentales... de la población LGBTI”.

(...)

Finalmente, en el punto de víctimas, se estableció que tanto la Comisión de la Verdad como la Jurisdicción Especial para la Paz tendrían en cuenta el enfoque diferencial en el desarrollo de su trabajo para determinar las afectaciones de la violencia contra las personas LGBTI. Esto último era lo más sustancial, porque reconocía que las personas LGBTI fueron víctimas de crímenes atroces, como el cometido por la guerrilla de las FARC al realizar pruebas de VIH obligatorias en la zona de despeje y desplazar a un grupo de homosexuales, como conté en una columna anterior.

¹²⁰ RUIZ-NAVARRO, Op. Cit., p. 2.

(...)”¹²¹

Igualmente, este mismo columnista una vez celebrado el plebiscito por la paz, en el marco de las nuevas propuestas, escribió una columna de opinión titulada “¿Discriminar para hacer la paz?” en la que expresó:

*“En primer lugar, el acuerdo de paz no reconoce ningún derecho nuevo a las personas LGBTI que ya no esté garantizado en la Constitución. El acuerdo no habla de matrimonio igualitario ni de adopción de niños ni de políticas educativas contra la discriminación. Eso es una fábula malintencionada que se usó para movilizar la homofobia. Por el contrario, el acuerdo de paz reconoce elementos mínimos para incluir a las personas LGBTI en algunos componentes del acuerdo. Me pregunto: ¿qué tiene de malo que se reconozca que una persona fue víctima del conflicto armado motivado por su sexualidad? ¿Cuál es el problema con que se amplíe la participación política a los movimientos sociales, incluyendo al movimiento LGBTI? ¿Qué gran daño se puede producir con la inclusión de las personas LGBTI que viven en el campo a los programas sociales? ¿O cuál es la tragedia que se va a producir si se hacen campañas contra la discriminación por razón de la orientación sexual e identidad de género para mejorar la convivencia pacífica? Tendremos que decirlo hasta el cansancio: el acuerdo sólo incluía mínimos de política pública para reconocer que la guerra afectó a las personas LGBTI y que estas no pueden quedarse fuera de la implementación del acuerdo en tanto ciudadanos, víctimas o campesinos. Es decir, se trata de obligaciones constitucionales que el Estado debe garantizar sin discriminación alguna (artículo 13 de la Constitución) incluyendo la que se produce en razón de la orientación sexual e identidad de género de una persona.”*¹²²

¹²¹ ALBARRACÍN, M. (04 de octubre de 2016). La maquinaria homofóbica. Columna de Opinión. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/opinion/la-maquinaria-homofobica-columna-658644>.

¹²² ALBARRACÍN, M. (19 de octubre de 2016). ¿Discriminar para hacer la paz? Columna de opinión. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/opinion/discriminar-para-hacer-la-paz-columna-661105>.

Como se manifestó en líneas anteriores, hemos incluido al Periódico El Espectador en el grupo promotor, pues en el marco del debate este se manifestó a través de una editorial titulada “*El pánico al enfoque de género*” en la que indicó:

“Lo único que hace el enfoque de género, que se logró en el acuerdo luego de aportes valiosos de mujeres y personas LGBT, es pedir que allí donde se vayan a hacer procesos de reconciliación y reparación se reconozca que las mujeres y las personas LGBT han sufrido el conflicto de manera particular por su género u orientación sexual. Sobre eso hay suficientes pruebas. Basta con mirar los informes de memoria histórica que se han publicado hasta ahora.

Eso que pretende “purgar” Ordóñez, entonces, lo que consigue es que a las mujeres, por ejemplo, se les den facilidades en los procesos de restitución de tierras, allí donde, por el machismo que tanto le incomoda al exprocurador que se mencione, no tenían títulos a su nombre. Y como esa son múltiples las disposiciones que el acuerdo tiene para empezar a enmendar la desigualdad sistemática que existe.

Para tranquilidad de las personas creyentes, en el acuerdo nunca se habla de la conformación de la familia, ni de la adopción, ni de la interrupción voluntaria del embarazo. Nunca. Esos temas, que son los que agitan la indignación de quienes denuncian la tal ideología de género, no tenían por qué mencionarse en La Habana, y así sucedió.”¹²³

Con base en lo anterior, es clara la postura del medio de comunicación en lo relacionado con la llamada “ideología de género”, lo cual se puede corroborar igualmente con la nota de prensa titulada “*El enfoque de género de Alejandro Ordóñez*”, en la cual el medio cita a tres expertos en el tema para aclarar la discusión. Las declaraciones de los expertos se citarán en el encuadre correspondiente.

¹²³ Editorial. (12 de octubre de 2016). El pánico al enfoque de género. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/el-panico-al-enfoque-de-genero-articulo-660032>.

Finalmente, la columnista Melba Escobar en su columna titulada “*La siniestra ideología de género*” respondió a los opositores del acuerdo y mostró su apoyo, en su escrito indicó lo siguiente:

“Enfoque de género, por su parte, no es otra cosa que la intención de garantizar la igualdad en dignidad, derechos y oportunidades para todas y todos los colombianos. Las familias tradicionales, las monoparentales, homosexuales, y cualquiera sean las variaciones que el afecto, el respeto mutuo y las formas de amar sepan construir, pueden ser espacios idóneos para criarse en el afecto, la protección y la confianza.”¹²⁴

e) *¿Qué es lo que resulta ofensivo o cuestionable para las partes en conflicto?*

Para el grupo opositor a los acuerdos de paz resultan ofensivas las siguientes situaciones: i) que se ataque el concepto tradicional de familia; ii) que se quiere incluir en la Constitución Política sin mayores debates la ideología de género; iii) que se use la paz para imponer la ideología de género; iv) que se quiere robar la inocencia de los niños; y v) que la ideología de género esté implícita en los acuerdos de paz.

En cuanto al grupo promotor de los acuerdos de paz, resultan ofensivas las siguientes situaciones: i) que quieren omitir los derechos de la población LGTB; ii) que se quiere desconocer la perspectiva de género que ya está incluida en la constitución política a través de su artículo 13; iii) que se quiere desconocer que la población LGTB fueron víctimas del conflicto armado en razón de sus preferencias sexuales; y iv) la homofobia que se presentó en el debate.

f) *Según los medios de comunicación ¿Qué papel tiene el concepto de “ideología de género” en la controversia sobre la campaña electoral y los resultados del plebiscito?*

Del análisis de las notas de prensa y de la editorial (no se incluyen columnas de opinión pues en estas no habla el medio de comunicación), se puede determinar

¹²⁴ ESCOBAR, M. (19 de octubre de 2016). La siniestra ideología de género. Columna de opinión. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/opinion/la-siniestra-ideologia-de-genero-columna-661161>.

que la ideología de género jugo un papel importante frente a la campaña electoral y los resultados del plebiscito. Ejemplo de lo anterior, podemos traer a colación lo dicho por el medio en la nota de prensa titulada “*Los costos políticos del plebiscito*” en la que se manifestó lo siguiente:

*“El asunto tuvo tanta trascendencia que se convirtió en caballito de batalla de los promotores del No en el plebiscito, exponiendo que el acuerdo pretendía implementar esa ideología de género a través del punto de enfoque de género, aunque fuesen dos cosas distintas. A estas alturas, todavía el exprocurador Alejandro Ordóñez la menciona en sus discursos en contra de los pactado. Este es un asunto que habría motivado fuertemente el voto por el No.”*¹²⁵

Por otra parte, de análisis realizado a las notas de prensa que tienen que ver con propuestas para el nuevo acuerdo de paz, encontramos que lo relacionado con la “ideología de género” recoge gran parte de las preocupaciones que los actores opositores manifestaron al entonces Gobierno de Juan Manuel Santos, lo que nos permite concluir que este tema era de los más importantes en el marco del debate electoral.

Teniendo en cuenta lo anterior, identificamos en las notas de prensa una titulada “*Comunidad LGBTI no estará excluida del nuevo acuerdo de paz*” en la que el medio manifiesta lo siguiente:

“Pocos temas del acuerdo de paz entre Gobierno y Farc han sido tan debatidos como el enfoque de género. Promotores del “No” en el plebiscito con el que los colombianos rechazaron ese documento aseguraron, y todavía afirman, que tenía encriptada una supuesta “ideología de género”.”¹²⁶

Ahora bien, a pesar de que según la Constitución Política nuestro país es un Estado laico, la religión juega un papel muy importante en nuestra realidad, un buen

¹²⁵ Redacción Política. (04 de octubre de 2016). Los costos políticos del plebiscito. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/los-costos-politicos-del-plebiscito-articulo-658451>.

¹²⁶ Redacción Paz. (02 de noviembre de 2016). Comunidad LGBTI no estará excluida del nuevo acuerdo de paz. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/paz/comunidad-lgbti-no-estara-excluida-del-nuevo-acuerdo-de-articulo-663719>.

ejemplo de ello es este debate, que hay que decirlo, atendió y fue dirigido por los sectores conservadores y religiosos de nuestro país.

En este sentido, la “ideología de género” como fue presentada por el grupo opositor, logró el rechazo de gran parte de la sociedad a los acuerdos, siendo esto determinante al momento de los resultados. En términos similares, el Periódico El Espectador muestra esta conclusión en la nota titulada “*Cristianos siguen inconformes con el acuerdo con las Farc*” en la que se manifestó:

“El pasado 2 de octubre, la votación de la comunidad cristiana habría sido fundamental en el resultado, teniendo en cuenta que unos de los puntos que más criticaron fue la supuesta inclusión el (sic) acuerdo de la llamada ‘ideología de género’.”¹²⁷

En términos similares, esta conclusión es presentada en la nota titulada “*Cristianos y Farc “solucionan” el tema del enfoque de género en los acuerdos*” en la que el medio escribió lo siguiente:

“Quienes afirmaban que el acuerdo proponía la imposición de una doctrina para que los géneros y roles de la sociedad fueran construidos y no designados por una deidad, fueron vitales en el pulso que terminó ganando el “No”, y por el cual desde el mismo 3 de octubre se han hecho múltiples encuentros para configurar un nuevo acuerdo que incluya las preocupaciones de los diferentes promotores de esa opción.”¹²⁸

2.2.2. Encuadramiento de atribución de responsabilidad:

Este encuadre busca identificar a quiénes les atribuyen los medios de comunicación la responsabilidad por el conflicto, particularmente por la campaña previa y los resultados del plebiscito.

a) Según el medio de comunicación, ¿quién es responsable por la controversia?

En este punto, claramente se atribuye la responsabilidad de la controversia al que hemos denominado grupo opositor a los acuerdos de paz, especialmente dentro de este grupo se nombra al exprocurador general de la Nación Alejandro Ordóñez,

¹²⁷ Redacción Paz. Op. Cit., p. 2.

¹²⁸ Redacción Paz. Op. Cit., p. 1 y 2.

ejemplo de esto podemos traer a colación la nota de prensa titulada “*El enfoque de género de Alejandro Ordóñez*”, en la cual se manifestó lo siguiente:

“Que el enfoque de género que se mencionaba en el Acuerdo Final era inviable aseguraron el exprocurador Alejandro Ordóñez, pastores cristianos y miembros de la Conferencia Episcopal, el Centro Democrático y otros políticos. Así deslegitimaron el documento final con las Farc, al advertir que se trataba de una “ideología de género” que atacaba el concepto tradicional de familia y llevaba a los niños a convertirse en homosexuales. Esa perspectiva, sin embargo, no es más que una tergiversación. En realidad, el enfoque de género es un mandato constitucional; una herramienta respaldada internacionalmente para proteger a las mujeres.”¹²⁹

Nótese que el medio de comunicación, indica expresamente que este grupo tergiversó un concepto como es el enfoque de género y con lo cual suscitó la controversia en torno a ello.

b) Según la prensa ¿quién es responsable por los resultados del plebiscito?

De conformidad con el análisis de las notas de prensa, las columnas de opinión y la editorial, se encuentra una clara tendencia por responsabilizar al grupo opositor a los acuerdos de paz por los resultados del plebiscito. Tal y como se citó en líneas anteriores, para el medio de comunicación la votación de la comunidad cristiana fue fundamental, aún más cuando uno de los puntos más álgidos y que mayor controversia suscitó fue el relacionado con la llamada “ideología de género”, esto es claro de la lectura de la nota titulada “*Cristianos siguen inconformes con el acuerdo con las Farc*”.

Ahora bien, como causa de lo anterior hay una clara identificación de los responsables por parte del medio de comunicación, el cual indica que el grupo opositor a los acuerdos de paz tergiversó el concepto de enfoque de género (que si se encontraba en los acuerdos) e hizo pensar a la sociedad que se quería imponer la “ideología de género” y que esto “*llevaba a los niños a convertirse en*

¹²⁹ Redacción Judicial. Op. Cit., p. 1.

homosexuales” tal y como lo relata el Periódico El Espectador en la nota titulada “*El enfoque de género de Alejandro Ordóñez*”.

Por otra parte, la nota de prensa titulada “*La Colombia creyente tiene la obligación de votar no: Ordóñez*” muestra claramente la invitación de un Alejandro Ordóñez, parte del grupo opositor, a que la comunidad religiosa votara no en el plebiscito indicando, entre otras cuestiones, que se quería imponer la ideología de género. Lo anterior en nuestra opinión, denota claramente que el medio de comunicación identifica a este actor, como uno de los responsables del resultado en el plebiscito.

Finalmente, es importante indicar que en nuestra opinión este tema no fue el único que llevó a la no aprobación del plebiscito, pues recordemos que existían reparos de los opositores a los acuerdos, por temas como la justicia especial para la paz, la participación política de excombatientes, entre otras cuestiones. Sin perjuicio de lo anterior, si consideramos que la discusión en torno a la llamada “ideología de género” jugó un papel importante al momento de la votación de gran parte de la sociedad, especialmente la comunidad religiosa.

2.2.3. Encuadramiento moral:

El propósito de este encuadramiento es establecer los elementos axiológicos y parámetros morales en juego en el debate, según el cubrimiento de los medios.

a) *¿El medio y/o las partes en conflicto recurren a argumentos de orden moral o religioso para respaldar sus apreciaciones sobre el tema*

En primer lugar, es importante indicar que de conformidad con el análisis de las notas de prensa y las columnas recolectadas, se puede concluir sin duda que el Periódico El Espectador no recurre a argumentos morales o de tipo religioso para respaldar sus apreciaciones, de hecho, el medio para este hito recurre al apoyo de expertos en el tema, los cuales serán identificados en el encuadre correspondiente.

En lo que tiene que ver con el grupo promotor de los acuerdos de paz, no existen dentro de las notas recolectadas o en alguna de las columnas de opinión argumentos de tipo moral o religioso que respalden sus apreciaciones, contrario a ello, en algunos casos como es el de Mauricio Albarracín, acuden a argumentos jurídicos, tal y como se puede ver en la columna titulada “*¿Discriminar para hacer la paz?*”

Por otra parte, en lo que tiene que ver con el grupo opositor a los acuerdos de paz, los argumentos de tipo religioso y moral se encuentran en este, especialmente los utilizados por Alejandro Ordóñez, los cuales se presentaron en la nota titulada *“Están utilizando la paz como excusa para imponer la ideología de género: Exprocurador Ordóñez”* como base en unos videos que subió a “YouTube” este actor y que se citan a continuación:

“En el primer video manifiesta que votará NO al plebiscito por la paz, argumentando motivos morales, jurídicos y personales. Su discurso es muy similar al que presentaba en foros, debates, entrevistas e improvisadas ruedas de prensa sobre los alcances de lo pactado en La Habana.

En la siguiente grabación advierte que uno de los motivos por los que tomó esta decisión es el hecho en el que el acuerdo final, el cual será firmado este lunes en Cartagena, se fijó la ideología de género, lo que en su concepto va en contravía de la figura de la familia.

“Están utilizando la paz como excusa para imponer la ideología de género, el 2 de octubre usted decide el futuro de Colombia”, aseguró. En su posición considera que esto ha querido revivir la cuartilla publicada por el Ministerio de Educación y la cual fue cuestionada por padres de familia y diferentes sectores sociales.

“Colombia marchó hace un mes cuando el Gobierno intentó imponer mediante una cuartilla la ideología de género en las escuelas colombianas, quitándole, robándose la inocencia de nuestros hijos, nietos y el derecho de escoger la educación de sus hijos”, aseguró Ordóñez en la publicación.

Considera que el tema de ideología se ha querido disfrazar bajo la figura de enrique de género.”¹³⁰

Finalmente, a través de la columna titulada *“La maquinaria homofóbica”* escrita por Mauricio Albarracín, pudimos obtener argumentos de tipo religioso y moral que son imputados al senador Uribe, el cual manifestó lo siguiente:

¹³⁰ Redacción Judicial. Op. Cit., p. 3.

“Reiteramos nuestro respeto a la libertad, a la intimidad de cada ciudadano y reiteramos la necesidad de estimular los valores de la familia, sin ponerla en riesgo. Los valores de la familia, defendidos por nuestros líderes religiosos y pastores morales.¹³¹”

b) ¿Quién/es son asumidos como autoridad/es en los temas relativos al debate?

En este punto importante indicar que una cosa es una autoridad en el tema y otra completamente diferente es una fuente de la noticia. En nuestra opinión, todos los actores que hemos identificado son fuentes de la noticia, pero en ninguno de los apartes de las notas de prensa o columnas de opinión, se identifica a alguno de ellos con autoridades.

Acorde con lo anterior, consideramos que el Periódico El Espectador tampoco considera como autoridad a ninguna de las fuentes, por lo que en una de las notas llama a tres expertos en el tema, los cuales identificaremos en el siguiente encuadre.

c) ¿Quién/es son consultados como autoridad/es en los temas relativos al debate?

Como lo hemos indicado en varias ocasiones, el Periódico El Espectador en la nota titulada *“El enfoque de género de Alejandro Ordóñez”* consulta a tres expertos en la materia, con el fin de desmentir los falsos argumentos de los que hemos identificado como grupo opositor a los acuerdos de paz, especialmente los presentados por Alejandro Ordóñez. En este sentido las autoridades consultadas son las siguientes:

Gary Barker, director de la Organización Promundo, especializada en equidad de género con enfoque en las masculinidades. Lo anterior es lo que acredita el medio, sin embargo, estudiando más a fondo el experto, encontramos que Barker es Periodista de la Universidad de Texas, con Maestría en Política Pública del Instituto de Ciencias Políticas y Asuntos Públicos de la Universidad de Duke y Doctorado en la Universidad de Loyola – Chicago. Es autor e investigador en varios temas de género.

¹³¹ ALBARRACÍN. Op. Cit., p. 2.

Esther Vicente, defensora internacional de derechos humanos de las mujeres. Indagando un poco más encontramos que la Doctora Vicente es Abogada de la Universidad de Puerto Rico, con Maestría en Derecho de la *University Of London School of Economic and Political Science* y Doctorado de la Universidad de Londres, dedicada especialmente en temas relacionados con los derechos humanos y asuntos de violencia basada en género y derechos reproductivos.

Macarena Sáez, directora del Centro de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de *American University Washington College of Law*. Indagando, encontramos que la Doctora Saez ES Docente en áreas de género y sexualidad, derecho de familia, Derecho comparado y Derechos Humanos, con un LL.M en Yale Law School y un Doctorado en Jurisprudencia de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile.

2.2.4. Encuadramiento de las consecuencias:

La idea de este encuadramiento es determinar si los medios de comunicación se preocupan por las consecuencias de la controversia sobre la sociedad.

a) *Según el medio o las partes en conflicto ¿cuáles fueron las consecuencias de denunciar una supuesta “ideología de género” para el plebiscito?*

En primer lugar, el columnista Mauricio Albarracín en su columna “*La maquinaria homofóbica*” identifica las siguientes consecuencias: i) se amenazó gravemente el pluralismo y la diversidad con los discursos homofóbicos y discriminatorios que fueron utilizados por los promotores del no; ii) Con la votación negativa al plebiscito “*nos dejaron ad portas de volver a la guerra*”.

Por su parte, la columnista Catalina Ruiz-Navarro identifica como una consecuencia la polarización en la que quedó el país después de este debate, esto en su columna “*La ‘ideología’ de género y la paz*”.

Adicionalmente, el periódico El Espectador en la nota de prensa titulada “*Los costos políticos del plebiscito*” identifica como consecuencia la salida de Gina Parody de la cartera de educación.

Finalmente, por parte del grupo opositor no se identifica en ninguna de las notas de prensa consecuencias del debate surgido en torno a la “ideología de género”.

b) *¿Estas consecuencias son presentadas como positivas o negativas?*

En los casos de las columnas de Mauricio Albarracín y de Catalina Ruiz-Navarro, estos presentan las consecuencias como negativas para el país.

En lo que tiene que ver con la salida de Gina Parody del Ministerio de Educación Nacional, el periódico no identifica esta consecuencia expresamente como negativa o positiva, sin embargo, por la forma en que se presenta la noticia, al igual que el título de la misma, se puede inferir que se considera una consecuencia negativa.

2.3. ETAPA POST ACUERDO FINAL

Elementos generales de caracterización del tercer hito:

Como hemos visto en el desarrollo del presente documento, la “ideología de género” jugó un papel muy importante durante todo el debate del proceso de paz, hasta el punto de ser uno de los grandes motivos por los cuales el “no” ganó en el plebiscito.

La negativa en las urnas llevó al Gobierno Nacional a convocar a los líderes de los opositores y de los promotores del proceso de paz, con el fin de recibir propuestas de modificación del primer acuerdo, lo que después nos llevaría a la suscripción del acuerdo de paz del Teatro Colón el 24 de noviembre de 2016 y a su posterior ratificación a través del Congreso de la República.

Este hito se concentra en analizar las notas de prensa encontradas en el Periódico El Espectador una vez firmado y ratificado el acuerdo de paz, y las discusiones en torno a la “ideología de género” en este periodo.

Encuadramientos (frames) propuestos:

2.3.1. Encuadramiento de conflicto:

Este encuadramiento busca establecer si hay algún tipo de conflicto identificado por los medios en donde juegue un rol el concepto de “ideología de género” en la fase del post acuerdo final de paz, y quiénes serían las partes de dicho conflicto, así como el objeto del mismo.

- a) *¿El concepto de “ideología de género” vuelve a aparecer en la fase del post acuerdo? ¿quién lo formula y con qué objetivo?*

Como hemos identificado en la base de datos que constituye el anexo 1 a este documento, en el Periódico El Espectador encontramos 5 elementos en los que el concepto de “ideología de género” aparece, en este sentido procedemos a identificar los actores que los formulan y los objetivos de los mismos.

En primer lugar, encontramos una columna de opinión del profesor Rodrigo Uprimny titulada “*Genero y paz*”¹³², en la cual el autor tiene como objetivo presentar a los lectores cinco aclaraciones que, según este, podrían ser útiles para superar la oposición de los cristianos al acuerdo por lo que han llamado “ideología de género”. En resumen, lo que indica el autor, es que “*el enfoque de género busca visibilizar la violencia y discriminación contra las mujeres y la población LGBT...*”

En segundo lugar, tenemos la columna de opinión titulada “*Mentiras de género*”¹³³ de Yohir Akerman, en la cual el autor tiene como objetivo denunciar “las mentiras” que, según este, Alejandro Ordóñez ha dicho durante todo el debate sobre la “ideología de género”. Para ello, Akerman trae a colación diversas afirmaciones de Ordóñez y las pretende desmentir. Lo anterior, el columnista lo hace a nuestro parecer, para dar mayor claridad en el debate.

En tercer lugar, en la nota de prensa titulada “*Jamás se pensó en la destrucción de la familia: Humberto de la Calle*”¹³⁴ en la cual el ex jefe negociador de paz, en el marco de la cumbre de Nobeles de paz, con el fin de desmentir la postura de quienes sostienen el argumento de la “ideología de género” y así reivindicar el enfoque de género que se le dio al acuerdo de paz.

En cuarto lugar, la entonces senadora Viviane Morales, quien para el año 2017 promovió un referendo para prohibir la adopción a parejas del mismo sexo y personas solteras, el cual se hundió posteriormente. En ese entonces, la ex senadora manifestó que la victoria del referendo sería la derrota de la ideología de

¹³² UPRIMNY, R. (05 de noviembre de 2016). Género y Paz. Columna de Opinión. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/opinion/genero-y-paz-columna-664163>.

¹³³ AKERMAN, Y. (03 de diciembre de 2016). Mentiras de género. Columna de Opinión. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/opinion/mentiras-de-genero-columna-668647>.

¹³⁴ Redacción Política. (04 de febrero de 2017). Jamás se pensó en la destrucción de la familia: Humberto de la Calle. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/jamas-se-penso-destruccion-de-familia-humberto-de-calle-articulo-678328>.

género, tal y como se puede ver en la nota de prensa titulada “*Viviane Morales pide ayuda “divina” para aprobación de referendo*”¹³⁵.

Finalmente, en una sección llamada “Cartas de los lectores”¹³⁶ el periódico publicó una carta de un ciudadano llamado Carlos Enrique Salazar Amaya, quien se postuló para magistrado de la JEP poniendo de presente su “condición de homosexual”. Lo hace con el fin de denunciar, que la convocatoria a magistrados no fue lo suficientemente amplia, al igual que considera que no se tuvo en cuenta a la población LGBT de manera especial como si se tuvo a otras poblaciones vulnerables. Indica finalmente que haber incluido a esta población para mostrar una nación incluyente, diferente a lo que se intentó con la “ideología de género”.

b) *¿La forma en que quedó definido el enfoque de género en el acuerdo final ha generado controversia alguna?*

De las notas de prensa y columnas de opinión recolectadas para este hito, no es posible determinar si el enfoque de género en el acuerdo final generó controversia posteriormente, contrario a ello, en el caso de las dos columnas de opinión y de la nota titulada “*Jamás se pensó en la destrucción de la familia: Humberto de la Calle*” lo que pretenden es dar claridad los conceptos e indicar que nunca se habló de una ideología de género en el acuerdo de paz, sino que el concepto era el de enfoque de género.

Ahora bien, es cierto que en la nota titulada “*Viviane Morales pide ayuda “divina” para aprobación de referendo*” el concepto de ideología de género fue traído a colación por quien para otros hitos fue parte de la controversia, sin embargo, no se encontró en el estudio del medio alguna nota de prensa que llevara consigo una réplica a estas afirmaciones, por lo que consideramos esto no escaló a un conflicto. Lo anterior únicamente teniendo en cuenta el material encontrado en la investigación.

¹³⁵ Redacción Política. (08 de mayo de 2017). Viviane Morales pide ayuda “divina” para aprobación de referendo. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/viviane-morales-pide-ayuda-divina-para-aprobacion-de-referendo-articulo-692810>.

¹³⁶ Cartas de los lectores. (04 de octubre de 2017). Dos cartas de los lectores. Periódico El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/dos-cartas-de-los-lectores-columna-716486>.

Así las cosas, lo señalado anteriormente dista por completo del surgimiento de una nueva controversia, por lo tanto, podemos señalar que para este hito no hay un encuadramiento del conflicto.

3. CONCLUSIONES

El debate en torno a la “ideología de género”, especialmente en los dos primeros hitos, demostró el grado de desinformación tan grande al que fue sujeta la sociedad por parte de sus dirigentes (sean políticos, sociales o religiosos) que, a través de falsos argumentos, intentaron transmitir unas ideas que nada tenían que ver con la realidad, y con un debate serio que se tenía que dar en torno al enfoque de género y a la inclusión.

En estos debates, se pudo ver lo peor de la sociedad y el grado de homofobia presente en nuestro país, igualmente, se demostró que gran parte de los colombianos se dejan llevar por lo que dicen y afirman sus dirigentes, antes de informarse y leer sobre cualquier tema. Esto indica una sociedad manipulable.

Ahora bien, resulta curioso que algunos de los actores en las controversias son abogados, y que aún así ignoraron que el enfoque de género que pretendía el acuerdo de paz, y las medidas que se estaban tomando por parte del Ministerio de Educación Nacional, estaban dirigidas a garantizar la inclusión de la población LGTBI, más allá de otorgarle alguna garantía adicional a las que la Constitución Política de Colombia les garantiza a todos los colombianos.

Es increíble como se ignoró por parte de los contradictores del enfoque de género los mandatos constitucionales como lo es el artículo 13 constitucional, que garantiza la libertad y la igualdad sin importar ninguna situación particular e impone la carga en cabeza del Estado de que la igualdad sea real y efectiva, al igual que es responsable de adoptar medidas en favor de grupos discriminados y marginados.

Tampoco se entiende como el grupo que identificamos como opositor o contradictor, del que hacen parte personas que conocen del tema, ignoró por completo cuestiones como la obligación que tiene el Estado Colombiano en virtud del Convenio para la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer, aprobado en Colombia mediante la ley 51 de 1981, que establece en su artículo 3 lo siguiente:

“Artículo 3

*Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.*¹³⁷

El enfoque de género, que fue satanizado y convertido en “ideología de género”, solo buscaba hacer efectivos esos mandatos constitucionales y legales a los que está obligado el Estado, sin embargo, el concepto fue tergiversado por diversos intereses.

Ahora bien, a pesar de que el debate en torno al enfoque de género (llamado ideología de género) no tuvo la altura que la discusión ameritaba, el Periódico El Espectador, aportó de forma positiva a la discusión, toda vez que como pudimos ver, este procuró a través de su editorial y de las diferentes notas de prensa, aclarar el concepto y la controversia, indicando que en los diferentes hitos, el término del que se hablaba era el de enfoque de género.

Igualmente, se preocupó no solo por acudir a las fuentes de la noticia, sino por conocer la opinión de expertos, cuyos conocimientos fueron acreditados por el mismo medio.

Ahora bien, es cierto que en las notas se identificaron varias falacias, sin embargo, las mismas no se atribuyeron al medio de comunicación, estas fueron atribuidas a las fuentes, sin perjuicio de ello, el medio siempre tuvo notas aclaratorias, que ayudaban al lector a conocer la realidad del tema.

Por otra parte, los columnistas en los diferentes hitos ayudaron a aclarar la discusión, con un punto de vista crítico de la situación y de los actores que participaban en la polémica.

Adicionalmente, es claro que se identificaron conflictos en los dos primeros hitos, en los que se puede notar que, en términos generales las partes en conflicto eran

¹³⁷ Organización de las Naciones Unidas. (03 de septiembre de 1981). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Artículo 3.

las mismas, sin embargo, para el último hito no se evidenció con base en las notas de prensa recolectadas un conflicto.

Finalmente, es importante que estas discusiones no se queden como una anécdota o como parte de nuestra convulsionada historia, la discriminación que sufren las mujeres y la población LGTBI es latente y se ve a diario, sin bien hemos avanzado en inclusión y en respeto por la diferencia, aún nos queda un largo camino por recorrer para lograr una igualdad real y efectiva.

El enfoque de género es un mecanismo que se debe defender e implementar, pero este debe ir acompañado de un cambio cultural que permita que todos los sexos, géneros, razas, origen nacional o familiar, lenguas, religiones, opiniones políticas o filosóficas sean respetadas.

Como sociedad, no podemos permitirnos que casos como el de Sergio Urrego se repitan, solo porque no sabemos respetar la diferencia.

BIBLIOGRAFÍA

- ARDEBOL-ABREU. Framing o teoría del encuadre en comunicación. Orígenes, desarrollo y panorama actual en España. Revista Latina de Comunicación Social. 70: 433-450.
- Centro Nacional de Memoria Histórica, (2015), Aniquilar la diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano. Bogotá, CNMH – UARIV – USAID – OIM.
- Centro Nacional de Memoria Histórica, (2010). La masacre de Bahía Portete, Colombia, Bogotá. Disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/informes/publicaciones-por-ano/2010/la-masacre-de-bahia-portete-mujeres-wayuu-en-la-mira>.
- GUTIÉRREZ VIDRIO, Silvia. Discurso Periodístico: Una propuesta analítica. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. México.
- GUZMÁN, Grecia. Teoría del Encuadre: Qué es y cómo explica nuestra percepción. Disponible en: <https://psicologiymente.com/psicologia/teoria-del-encuadre-framing>.
- LÓPEZ, Carlos; CANCHARI, Rocío; SÁNCHEZ Emilio. De género y guerra, nuevos enfoques en los conflictos armados actuales, estudio sobre el conflicto armado colombiano. Colección textos de jurisprudencia. Bogotá: Universidad del Rosario.
- MARÍN ALBALADEJO, Juan Antonio; ZAMORA MEDINA, Rocío (2014). Aproximación integradora en la investigación sobre la teoría del framing desde su condición multiparadigmática, España.
- POSADA, Diego. La emergencia de la ideología de género en Colombia: preferir un hijo muerto que marica. Cuadernos de música, artes visuales y artes escénicas 14 (2): 75-101.

- SANDARA GARRANZA, María. Origen, aplicación y límites de la “teoría del encuadre” (Framing) en comunicación. Universidad de Navarra, España.
- SCOTT, Joan. (1996), El género: una categoría útil para el análisis histórico, Fowler, Dictionary of Modern English Usage, Oxford.
- SCOTT, Joan. (2011), Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis? Institute for Advance Study.
- WEST, Robin. Estudio preliminar Jaramillo Isabel Cristina, (1997), Género y teoría del derecho. Ediciones Uniandes.
- WESTON, Anthony (Ed, 10ª), Las claves de la argumentación, Barcelona: Editorial Ariel S.A.